

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 222 · Miércoles, 13 de diciembre de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	8.282
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Aplazamientos. Córdoba. —	8.282
— Administración Número 5. Córdoba. —	8.283
— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 14/02. Córdoba. —	8.283
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. —	8.286
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	8.293
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba. —	8.294
— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Córdoba. —	8.294
— Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba. —	8.297
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba. —	8.297
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. — Co- rrección de error	8.306

Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Administración. Delegación de Juventud y Deportes. —	8.306
AYUNTAMIENTOS	
Nueva Carteya, Belmez, Córdoba, Monturque, Cabra, Écija (Sevilla), Peñarroya-Pueblonuevo, Hinojosa del Duque y El Carpio ..	8.307
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados. — Montilla, Montoro y Córdoba	8.313
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Diputación de Córdoba. Área de Cooperación con los Municipios y Medio Ambiente. Servicio Central de Cooperación. —	8.315
Instituto Provincial de Bienestar Social. —	8.316
Ayuntamientos. — Luque, Hornachuelos y Encinas Reales	8.316
Juzgados. — Montilla	8.318
Otros Anuncios. Córdoba. Instituto Municipal de Deportes. —	8.319
OTROS ANUNCIOS	
Notaría de Rocío García-Aranda Pérez. Pozoblanco (Córdoba). —	8.319
Patronato Deportivo Municipal. Lucena (Córdoba). — .	8.320

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA
Núm. 11.721
A N U N C I O

Ref. Exp. CD-8040/06

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003, de 23 de mayo, que por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha iniciado de oficio expediente de caducidad del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan a continuación:

Nº Inscripción: 58283. Exp. Concesional TC-15/1805.

Cauce: Guadalquivir.

Término/Provincia: Villa del Río (Córdoba).

Clase aprovechamiento: Riego por aspersión.

Titular concesional: Dolores Sánchez-Tercio Fernández, Andrés Elosúa Rojo.

Caudal: 16,48 l/seg.

Superficie de riego: 27,4641 Has.

Título del derecho: 20-06-1969: Prescripción acta de notoriedad autorizada por el Notario de Villa del Río, D. Manuel Castilla Torres a favor de Dña. Cesarea, D. Emilio y Dña. Rosario López Rincón. 12-03-1984: Certificación del Registro de la Propiedad de Montoro a favor de los actuales usuarios. 27-04-1984: Resolución Dirección General.

Observaciones: El caudal inscrito se capta directamente del río mediante grupo elevador de 40 c.v., y se puede utilizar en cantidad superior y jornada reducida proporcional.

Motivo de la caducidad:

Interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por motivo imputable a los titulares del aprovechamiento (art. 66.2 Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Plaza de España – Sector II en Sevilla, en donde se halla de manifiesto el expediente o la inscripción en los Libros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Aplazamientos CÓRDOBA

Núm. 11.734

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 13/05/2005 al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomo, AZAUSTRE GARRIDO ALFONSO, con C.C.C./N.A.F. 141016294026, Expediente Número 1401/044/05, con domicilio en C/ Machaquito, 14 - 14004 de Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente Resolución:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 13/05/2005, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 12/02 06/03 por importe de 1.849,74 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...» .

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: - Ha dejado de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad SOCIAL, con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06/04).

RESOLUCION:

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 13/05/2005 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Córdoba, 25 de septiembre de 2006».

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Aplazamientos CÓRDOBA

Núm. 11.739

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 22/02/2006 al trabajador del Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, FERNÁNDEZ GARRIDO PABLO, con C.C.C./N.A.F. 140041987354, Expediente Número 1401/1035/06, con domicilio en C/ Écija, 35 - 14110 de Fuente Carreteros (Córdoba).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 22/02/2006, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 11/02 a 11/05 por importe de 2.451,20 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado SEXTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...» .

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: - Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del mes de junio 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06/04).

RESOLUCION:

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 22/02/2006 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Córdoba, 25 de septiembre de 2006».

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA
Núm. 11.735

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de altas por los que se ha resuelto aceptar dicha alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que figuran en

relación adjunta (Anexo I) y con las fechas que así mismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Queda acreditada, de acuerdo con la documentación aportada por los distintos interesados, la realización de actividad que supone la inclusión de los trabajadores que figuran en relación adjunta en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con las fechas que igualmente constan en la citada relación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, sobre campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (B.O.E. del 25/9).

Artículos 35 y 47.3 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Aceptar el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que en relación adjunta se indican, con las fechas reales y de efectos que igualmente se detallan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

A N E X O

N.º Afil.	Nombre	Apellidos	Fecha alta
140064556224	PEDRO LUIS	MARTINEZ ALMOGUERA	01/02/2006
501023494857	JURIS	MIKULAKS	01/02/2006
281245163472	ALGIRDAS	IVANOVAS	01/02/2006
141044253668	FRANCISCO	RUIZ ALMAGRO	01/04/2006
141014945423	FRANCISCO	ALBA BRIOA(RUSTICO ICYF SL)	01/04/2006
280258119014	ENRIQUE	MARTIN CASTRO	01/05/2006
141008786731	M-JOSEFA	GARCIA LARA	01/06/2006
140074047874	FRANCISCO MANUE	PUNTAS SEGURA	01/06/2006
141000489490	FRANCISCO	FERRER LINARES	01/06/2006
141005612104	ANTONIO	GONZALEZ ROMAN	01/06/2006
141014629161	JESUS	DE AUSTRIA CATALAN	01/06/2006
141016960494	JUAN ANTONIO	BUENO TORRICO	01/06/2006
141044574576	ROBERTO	SANTANGELO --	01/07/2006
141014523774	ANGEL ABRAHAM	ALMAGRO AGUILERA	01/08/2006
141016067286	RAFAEL	NAVEA ESPARTERO	01/09/2006
141026511257	EVA MARIA	REQUEJO CASTRO	01/09/2006
140059437957	RAFAEL	DOBLARE VILCHEZ	01/09/2006
140050639956	RAFAEL	RAMOS DUARTE	01/10/2005
140059077239	M-CARMEN	MOHEDANO VIELVA	01/11/2005
140052927136	M-CARMEN	MORENO LOZANO	01/12/2005
140075449728	MARGARITA	RUIZ LARA	23/06/2006

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.— El Director de la Administración, Rafael Rodríguez González.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02
CÓRDOBA
Núm. 11.740

Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que

haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación

del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM.	REMESSA:	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 14107938058	0111	SANCHEZ PAVON JUANA		14 02 1 06 000016				
14 01 06 00337738		CT PUESTA EN RIEGO KM. 4400 0						
07 021010144931	0611	LEON NAVARRETE RODOLFO JAVIER						
14 02 06 00400265		AV GRAN VIA PARQUE 57 2 D						
10 14108033240	0111	CORREIA DA SILVA ELMA						
14 02 06 00417140		PZ SAN RAFAEL 5 1						
10 14107277852	0111	ELIFRIO, S.L.						
14 02 06 00422493		CL DESCUBRIDOR AMERICO VESPUCIO 1						
07 141042709752	0611	ZAFRA RODRIGUEZ GABRIEL						
14 02 06 00424113		PT PICO DE MULHACEN (LAS PALMERAS) 7 2 1						
10 14106003920	0111	CONSTRUCCIONES SIERRA Y COMINO, S.L.L.						
14 02 06 00426032		CL CHORRILLO 2						
07 291022686074	0611	RODRIGUEZ SALGUERO JOSE						
14 02 06 00427345		CL PICO ALMANZOR 10 3 4						
07 141037000492	0521	KHOUYA - HASSAN						
14 02 06 00428961		CL LOS ALDERETES 20 1° D						
07 021013171028	0611	STANCEA - GHEORGHITA						
14 02 06 00429062		CL PEDRO XIMENEZ 3 2 2C						
07 140048032979	0521	MEDINA SANCHEZ ADRIAN						
14 02 06 00429264		CL ALONSO ONCENO 11						
07 140064590778	0521	LUQUE LUQUE MARIA CONCEPCION						
14 02 06 00429870		AV MEDINA AZAHARA 24 3 2						
07 140067812996	0611	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO						
14 02 06 00429971		CL SAN FRANCISCO 21						
07 140073073127	0521	SANCHEZ POLONIO JUAN CARLOS						
14 02 06 00430274		CL ALBERO 22						
07 140077517545	0521	MARTIN LOPEZ MARIA JOSE						
14 02 06 00430375		AV BARCELONA 14 4 4						
07 141016275434	0521	FLORES LLANERO JOSE MANUEL						
14 02 06 00430577		CL FINCA LA BARQUERA KM. 8 0						
07 141021864755	0521	BORREGO GARCIA ANA ISABEL						
14 02 06 00430678		CL MARRUECOS 5 4 B						
07 141023164555	0521	GRACIA LOPEZ JOSE LUIS						
14 02 06 00430779		AV GUERRITA 11 1						
07 280231985089	0521	MORA PINO MANUEL						
14 02 06 00431082		CL HERNAN RUIZ 7 5 3						
07 141028899073	0611	GUEYE - MBIYE						
14 02 06 00431183		CL JULIO PELLICEL 33 4° 5						
07 141029346283	0611	RUIZ CARRETERO JOSE RAMON						
14 02 06 00431284		PJ BELALCAZAR 3 3 3						
07 141043844248	0611	NEAGU - VIOREL						
14 02 06 00431486		CL JULIO ROMERO DE TORRES 7 1 6						
07 411090114315	0611	ASFOUR - MOHAMED						
14 02 06 00431587		CL JUAN COLIN 69 BJ						
07 501021471408	0611	HINOJOSA BELMONTE JOAQUIN						
14 02 06 00431688		CL REY DON PELAYO 28						
07 140049773020	0521	CADIZ LUQUE JOAQUIN						
14 02 06 00431789		PG GUADALQUIVIR, MANZANA-11 BLOQUE 7 1°						
07 140077665671	0521	GALLARDO LEIVA ROSARIO						
14 02 06 00432193		AV GUERRITA 29						
07 141016579265	0521	VILLAREJO ROJAS ANA						
14 02 06 00432294		CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 15						
10 141083777990	0111	RIVILLA MARTINEZ MARIA DOLORES						
14 02 06 00432395		AV PRINCIPAL 8 3 2						
07 141017121354	0521	MARTINEZ POSTIGO MARIA JOSE						
14 02 06 00433207		CL PROFESOR TIERNO GALVAN 17						
07 141016956656	0611	RAMIREZ CRESPIN FRANCISCA						
14 02 06 00433308		AV ANDALUCIA 82						
07 141040861601	0521	GALVAN FERNANDEZ JOSE MANUEL						
14 02 06 00433510		CL PUENTE GENIL 5 1 1						
07 460180006439	0521	CURADO CURADO YOLANDA						
14 02 06 00433712		AV DE GRANADA 4 2 IZQ						
10 14108360212	0111	PINO ZAFRA FELICIANO						
14 02 06 00433914		CL EL SALVADOR 38						
07 140056455714	0611	ALVAREZ LACHICA JOSE						
14 02 06 00434722		CL BELLAVISTA 4						
07 141024831238	0611	VELASCO LUNA FRANCISCA LUISA						
14 02 06 00437146		CL JULIO PELLICER 20 4 IZD						
07 140055529059	0521	FERNANDEZ ABAD MARIA						
14 02 06 00439873		CL LEIVA AGUILAR 9						
07 140073889644	0611	PEÑA CABEZUELO MIGUEL ANGEL						
14 02 06 00439974		CL CAÑETE DE LAS TORRES 12 5 617						
07 141016380215	0521	ZEBIDA SEBAHI RASED						
14 02 06 00440075		PZ AGRUPACION DE LAS COFRADIAS 15						
07 141041881515	0611	FLORES ROMERO LUIS						
14 02 06 00440176		PZ ALHONDIGAS 2 BJ B						
07 290089414569	0521	RODRIGUEZ AMO FRANCISCO MANUE						
14 02 06 00440378		CL TORREMOLINOS 1 6						
07 140062731715	0611	RAIGON MARTIN FRANCISCO						
14 02 06 00440681		CL RONDA DE CURTIADORES 6 27						
10 14108524304	0111	FERNANDEZ PASCUAL REBECA						
14 02 06 00440984		CL MUSICO ZIRYAB 4 3 C						
07 140073950773	0521	TRENAS CAÑETE ANTONIO						

14 02 06 00054200	CL LIB.J. GERVACIO ARTIGAS N°9 BLQ 5 1 1	14013	CORDOBA	14 02 351 06	008390660	14 02
07 140049404622	0611 SOLER GIL JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00060866	CL EMPEDRADA 38	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 351 06	008391872	14 02
07 141023003392	0611 VILLENA GONZALEZ RAUL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00068243	PT PICO ANETO 3 3	14005	CORDOBA	14 02 351 06	008392175	14 02
07 140072375939	0611 GONZALEZ MUÑOZ SANTIAGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00072990	CL HIXEN PRIMERO 32	14009	CORDOBA	14 02 351 06	008392781	14 02
07 141002853361	0611 DURAN PINTOR ALBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00109669	PT PICO VELETA - BARRIADA LAS PALME 6 2	14005	CORDOBA	14 02 351 06	008393387	14 02
07 081033800404	0611 ANDUJAR PASCUAL CESAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00153321	CL VISTA HERMOSA 6	14550	MONTILLA	14 02 351 06	008394094	14 02
07 141039225331	0611 EL OUAHHAB - OTMAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00164334	CL POMPEYA PAULINA 14	14009	CORDOBA	14 02 351 06	008394300	14 02
07 431013054449	0611 URBANO AGUILERA FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00164637	CL ANDRES DE SANTA CRUZ, MANZANA 7 1 4 1	14013	CORDOBA	14 02 351 06	008394603	14 02
07 140077834716	0721 PEREZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00322766	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 1 1	14550	MONTILLA	14 02 351 06	008398138	14 02
07 410180186808	0611 DOVAO MARTIN RAMONA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00370660	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 BJ 11Z	14550	MONTILLA	14 02 351 06	008398744	14 02
07 141041870704	0611 JIVAN - JULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00375310	CL ECIJA-LA RAMBLA KM 31,5 0	14546	SANTAELLA	14 02 351 06	008399047	14 02
10 14107944930	0111 GAMERO SALINAS MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 06 00379653	CL RAMON BLANCO 10	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 06	008399855	14 02
07 140071295195	0521 PEBRAZA ARCE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 06 00355506	CL CORDOBA 49 BJ	14550	MONTILLA	14 02 366 06	008093192	14 02
07 140063455575	0521 PERONA SALAS JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 06 00302861	CL LA VENDIMIA 2	14550	MONTILLA	14 02 366 06	008221316	14 02
07 141005021616	0521 CHACON PEREZ MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 06 00386222	CL CIUDAD DE LINARES 8 4° 1	14009	CORDOBA	14 02 366 06	008298377	14 02
07 140076355060	0521 PINO RAMIREZ ANDRES JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 03 00127671	CL SECUNDA ROMANA 66	14009	CORDOBA	14 02 366 06	008295983	14 02
07 140077748426	0521 RAMIREZ ESCOBAR JUANA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 06 00314581	AV VIRGEN DOLORES 13 3 C	14004	CORDOBA	14 02 366 06	008306794	14 02
07 141002384630	0521 PEDRAJAS PUERTO MARIA DEL CARME			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 02 00173821	CL ALCALDE FERNANDEZ MESA PORRAS 8 2°	14005	CORDOBA	14 02 366 06	008370351	14 02

A N E X O I

URE DOMICILIO
14 02 AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3

NUM.REMESA: 14 02 1 06 000016

LOCALIDAD TELEFONO FAX
14004 CORDOBA 957 0450427 957 0452803

Córdoba, a 22 de noviembre de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.645

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00459/2006. Matrícula: 8978CVD.

Titular: Weirong Hong. Domicilio: Calle Chimbo, 25. 28025 Madrid.

Fecha de denuncia: 16 de diciembre de 2005. Vía: A4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 4'45.

Hechos: Realizar servicio público de mercancías con tarjeta MPC, al no guardar relación alguna la mercancía transportada con el titular de la tarjeta de transportes. Transporta confección desde Madrid a Sevilla.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.646

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida

en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00616/2006. Matrícula: 8124BFS.

Titular: Courier, S.L. Domicilio: Avd. Málaga, 2-2. 23710 Bailén (Jaén).

Fecha de denuncia: 27 de enero de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 403. Hora: 0'15.

Hechos: Transporta un cargamento de paquetería, desde Cádiz a Bailén, careciendo de la tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.647

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00653/2006. Matrícula: 2615DPV.

Titular: Juan Antonio Pérez Romero. Domicilio: Suecia, 39. 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de denuncia: 28 de enero de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 412. Hora: 10'28.

Hechos: Circular transportando paquetería con vehículo de alquiler sin conductor, por plazo inferior a un mes, presentando un contrato de arrendamiento que carece de parte de datos que son obligatorios (NIF del arrendatario así como fecha de alquiler).

Normas infringidas: 141.22 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.652

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

N O T I F I C A C I Ó N

Expediente: CO-00655/2006. Matrícula: 2615DPP.

Titular: Juan Antonio Pérez Romero. Domicilio: Suecia, 39. 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de denuncia: 28 de enero de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 412. Hora: 10'28.

Hechos: Circular transportando paquetería con vehículo de alquiler sin conductor, por plazo inferior a un mes, fuera de un radio de acción de 100 km. de la localidad de residencia (Jerez de la Frontera-Cádiz).

Normas infringidas: 141.31 LOTT.

Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.653

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00661/2006. Matrícula: V-1409-BV.

Titular: Cristinel Badea. Domicilio: Avenida Marinas 233. Co. Postal: 04740. Municipio: Roquetas de Mar. Provincia: Almería.

Fecha de denuncia: 14 de febrero de 2006. Vía: CP-72.

Punto kilométrico: 0,500. Hora: 12'30.

Hechos: Realizar transporte de mercancías careciendo de autorización de transporte, cumpliendo todos los requisitos para su otorgamiento. Transporta sacos.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de

les siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.654

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00720/2006. Matrícula: 33-89DMN.

Titular: Gruplan Asistencia, S.L. Domicilio: PS. Morella, 26. Co. Postal: 12005. Municipio: Castellón de la Plana. Provincia: Castellón de la Plana.

Fecha de denuncia: 13 de enero de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 9'53.

Hechos: Arrojar en Báscula Oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 86550 kg. siendo su M.M.A. de 40000 kg. Exceso de peso 46550 kg. (116,38%), se adjunta ticket. Transporta una máquina de Valencia a Posadas. Presenta autorización complementaria para una masa de 60 TM.

Normas infringidas: 140.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.655

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00788/2006. Matrícula: 72-72CGC.

Titular: Flores Hidalgo Panadería, S.L. Domicilio: Camino de las Fontanillas, sin número. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 14 de febrero de 2006. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 306. Hora: 12'15.

Hechos: Circular transportando pan rayado, desde Lucena a Bujalance, careciendo de la Tarjeta de Transportes y de sus distintivos.

Normas infringidas: 142.253 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de

la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.656

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01402/2006. Matrícula: 98-46DBD.

Titular: Jiménez Carro, José M^º. Domicilio: García Lorca, 6. Co. Postal: 21110. Municipio: Bellavista. Provincia: Huelva.

Fecha de denuncia: 2 de marzo de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 403. Hora: 23'53.

Hechos: Circular realizando un transporte de paquetería desde Huelva a Bailén (Jaén), arrojando el vehículo un peso total de 5.300 kg., siendo su P.M.A. 3.500 kg.; exceso 1.800 kg. (51'43%).

Normas infringidas: 140.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.657

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01415/2006. Matrícula: 44-35CNS.

Titular: Cayuelas Parras, Juan Manuel. Domicilio: Avenida Granada, 6, 3^ª B. Co. Postal: 23740. Municipio: Andújar. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2006. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 14. Hora: 8'33.

Hechos: Circular transportando 12.650 kg. peso en bruto de bebidas, de Andújar a Encinas Reales, estando autorizado para 9.500 kg., exceso de peso 3150 kg. (33,16%). Comprobado en Báscula Junta de Andalucía. Se adjunta ticket.

Normas infringidas: 140.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.341,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.658

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01421/2006. Matrícula: CO-6007-AS.

Titular: Const. Arjona Carpio, S.L. Domicilio: El Pozo, 19. Co. Postal: 14620. Municipio: El Carpio. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2006. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 14. Hora: 8'17.

Hechos: Arrojar en Báscula Oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 4.400 kg. siendo su M.M.A. de 3.500 kg., exceso de peso 900 kg. (2541%). Se adjunta ticket. Transporta materiales de construcción de El Carpio a Montemayor.

Normas infringidas: 140.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.659

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01429/2006. Matrícula: 58-17BPP.

Titular: Mármoles Chacón García, S.L. Domicilio: Álamos, 43, 1 D. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 1 de marzo de 2006. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 28,500. Hora: 19'33.

Hechos: Circular transportando un cargamento de mármol, desde Montemayor a Lucena, con una Masa Total de 6.450 kg., Estando el vehículo autorizado para una M.M.A. de 3.500 kg., exceso de peso 2950 kg.

Normas infringidas: 140.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.660

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la nor-

mativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-014337/2006. Matrícula: 58-17BPP.

Titular: Mármoles Chacón García, S.L. Domicilio: Álamos, 43, 1D. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 1 de marzo de 2006. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 28. Hora: 19'33.

Hechos: Realizar un transporte de mármol desde Montemayor a Lucena, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.661

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01480/2006. Matrícula: 16-38CNX.

Titular: Conductos Córdoba, S.L. Domicilio: Patio Periodista Ladis, 9. Co. Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 15 de marzo de 2006. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 16. Hora: 10,05.

Hechos: Circular realizando un transporte con una carga de conductos de aire acondicionado, desde Córdoba a Málaga, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.662

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01500/2006. Matrícula: 72-35DNH.

Titular: Dyalum Sistemas Aluminio, S.L. Domicilio: Camino Morente, Parcela 8. Co. Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 13 de marzo de 2006. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 28. Hora: 17'52.

Hechos: Transportar un cargamento de perfiles de aluminio desde Málaga a Fernán-Núñez, arrojando en báscula móvil un peso total de 4000 kg., teniendo una MMA de 3.500 kg. Exceso 500 kg. (14,29%), se adjunta y entrega al conductor ticket de pesaje.

Normas infringidas: 142.2 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 381,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.663

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01504/2006. Matrícula: GR-3710-AL.

Titular: Heredia Heredia, Ángela. Domicilio: Levante, 39. Co. Postal: 18310. Municipio: Salar. Provincia: Granada.

Fecha de denuncia: 3 de marzo de 2006. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 102,500. Hora: 15'35.

Hechos: Circular desde Aguilar de la Frontera hasta Salar transportando textil varios, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.664

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01517/2006. Matrícula: 07-11CWC.

Titular: Muñoz Delgado, José. Domicilio: Pasaje Pintor Torrado, 1. Co. Postal: 14006. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 23 de marzo de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 9'13.

Hechos: Circular transportando 4150 kg. de peso en bruto de carnes, de Córdoba a Sevilla, estando autorizado para 3500 kg., exceso 650 kg. (18,57%), comprobado por báscula de la Junta de Andalucía, se adjunta ticket.

Normas infringidas: 141.4 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.651,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.665

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01520/2006. Matrícula: AB-7468-T.

Titular: Alarcón Gabaldón, Juan. Domicilio: Cid Campeador, 16. Co. Postal: 02110. Municipio: La Gineta. Provincia: Albacete.

Fecha de denuncia: 16 de marzo de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 23'20.

Hechos: Minoración del descanso diario ininterrumpido sobre 9 horas. Examinados discos adjuntos de fechas 15 de marzo de 2006 y 16 de marzo de 2006, observándose un descanso máximo ininterrumpido de tan solo 6 horas y 50 minutos en un período de 24 horas, se adjuntan Discos.

Normas infringidas: 141.6 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.666

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01521/2006. Matrícula: 59-91CZW.

Titular: KL Gente en Movimiento, S.L. Domicilio: Encina Verde, 8. Co. Postal: 28529. Municipio: Rivas-Vaciamadrid. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 17 de marzo de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 00'25.

Hechos: Circular transportando un cargamento de neveras desde Coslada a Málaga, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con-

venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.667

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01522/2006. Matrícula: 59-91CXW.

Titular: KL Gente en Movimiento, S.L. Domicilio: Encina Verde, 8. Co. Postal: 28529. Municipio: Rivas-Vaciamadrid. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 17 de marzo de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 00'25.

Hechos: Carecer el conductor en el vehículo de sus Discos Diagramas de la semana en curso y el último de la semana anterior en que condujo. Presenta únicamente el instalado en Tacógrafo de fecha 16 de marzo de 2006, el cual se adjunta.

Normas infringidas: 140.24 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.668

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01528/2006. Matrícula: 87-71BCM.

Titular: Frío Albanchez, S.L. Domicilio: Almería, sin número. Co. Postal: 04857. Municipio: Albanchez. Provincia: Almería.

Fecha de denuncia: 17 de marzo de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 412. Hora: 04'10.

Hechos: Carecer el conductor de sus Discos Diagramas de la semana en curso y el último de la semana anterior en que condujo. Presenta únicamente el instalado en Tacógrafo de fecha 16 de marzo de 2006, el cual se adjunta.

Normas infringidas: 140.24 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el impor-

de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.669

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01543/2006. Matrícula: 45-91BTH.

Titular: Hidalgo Martos, Manuel Rufino. Domicilio: Goya, 2 5 3. Co. Postal: 29002. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 217 de marzo de 2006. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 16. Hora: 10'20.

Hechos: Realizar el transporte de dos cintas transportadoras de Córdoba a Lucena (Córdoba), con un peso total de 8750 kg., estando autorizado para 7490 kg., exceso 1260 kg. (16,82%), se adjunta ticket de báscula móvil de la Junta de Andalucía.

Normas infringidas: 141.4 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.551,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.670

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01550/2006. Matrícula: 16-38CNX.

Titular: Conductos Córdoba, S.L. Domicilio: Patio Periodista Ladis, 9. Co. Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 21 de marzo de 2006. Vía: A-45.

Punto kilométrico: 28. Hora: 08'40.

Hechos: Circular realizando un transporte de conductos de aire desde Córdoba a Málaga en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.671

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01571/2006. Matrícula: 78-11BYF.

Titular: Vidal Rosa, Mariano. Domicilio: San Hermenegildo, 7. Co. Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 28 de marzo de 2006. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 275,5. Hora: 11'18.

Hechos: Arrojar en Báscula Oficial de la Junta de Andalucía un peso bruto de 4500 kg., siendo su MMA 3500 kg., exceso de peso 1000 kg. (28,57 %). Transporta paquetería desde Córdoba en Reparto por diferentes localidades.

Normas infringidas: 140.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.691,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.672

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01574/2006. Matrícula: CO-2448-AB.

Titular: Jiménez Fajardo, Juan. Domicilio: Cruz de Marbella, 72. Co. Postal: 14880. Municipio: Luque. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 28 de marzo de 2006. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 316,00. Hora: 08'40.

Hechos: Circular transportando un cargamento de ropa desde Luque hasta Bujalance, careciendo de la Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.673

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la nor-

mativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01593/2006. Matrícula: 59-91CZW.

Titular: KL, Gente en Movimiento, S.L. Domicilio: Encina Verde, 8. Co. Postal: 28529. Municipio: Rivas-Vaciamadrid. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 17 de marzo de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 00'25.

Hechos: Circular transportando un cargamento de mercancía en Servicio Público, careciendo el conductor del preceptivo certificado de conductor, al pertenecer a un país tercero.

Normas infringidas: 141.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.674

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01611/2006. Matrícula: H-2968-Z.

Titular: José Pérez Moreno, S.L.. Domicilio: Cristóbal Colón, 23. Co. Postal: 21700. Municipio: La Palma del Condado. Provincia: Huelva.

Fecha de denuncia: 31 de marzo de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 420. Hora: 12'00.

Hechos: Minorar el descanso semanal de 24 horas al tomarse dicho descanso en lugar distinto de donde se encuentra normalmente el conductor o el vehículo. Presenta los Discos de la semana en curso y en el fecha 26-27 de marzo de 2006 lleva el descanso semanal de 17 horas y 30 minutos, faltando 6 horas y 30 minutos. Se recogen 8 Discos.

Normas infringidas: 140.20 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.675

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01613/2006. Matrícula: M-8659-ZW.

Titular: Barnizados y Restauraciones Disa, SCA. Domicilio: Avd. Diputación, sin número. Co. Postal: 14840. Municipio: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 25 de marzo de 2006. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 238. Hora: 12'15.

Hechos: Circular transportando un barrena de 300 kg. desde Belmez (Córdoba) hasta Castro del Río (Córdoba), sin llevar a bordo la Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 142.9 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.676

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01618/2006. Matrícula: CO-2444-AF.

Titular: Palacios Campos, José María. Domicilio: Murcia, 40. Co. Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 29 de marzo de 2006. Vía: A-304.

Punto kilométrico: 17. Hora: 18'31.

Hechos: Circular transportando un cargamento de tierra dentro del término municipal de Puente Genil, arrojando en báscula un peso total de 29200 kg., siendo su MMA de 26000 kg., exceso de peso 3200 kg. (12'31%). Se adjunta y entrega al conductor ticket de pesaje.

Normas infringidas: 141.4 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.677

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01628/2006. Matrícula: 63-06BBV.

Titular: Sumariva Galán, Santiago. Domicilio: Bda. San Diego, bloque 40-8-A. Co. Postal: 41008. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 23 de marzo de 2006. Vía: A-4.
Punto kilométrico: 400. Hora: 08'50.

Hechos: Realizar un transporte discrecional de mercancía con mobiliario nuevo, desde Sevilla hasta Córdoba, careciendo de autorización de transporte.

Normas infringidas: 141.31 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.678

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01658/2006. Matrícula: 36-68DBR.

Titular: Pérez Sancho, Fernando. Domicilio: Garria, 4. Co. Postal: 41806. Municipio: Umbrete. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 7 de abril de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 409. Hora: 07'00.

Hechos: Transportar paquetería desde Madrid hasta San Fernando (Cádiz), en vehículo ligero contratado por plazo inferior a un mes fuera del Radio de Acción de 100 km. de la localidad de residencia, contados desde el domicilio de trabajo permanente o temporal del arrendatario, el cual consta en el contrato.

Normas infringidas: 141.31 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.679

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01676/2006. Matrícula: 40-16CDX.

Titular: Cansino Cabello, José Carlos. Domicilio: Ctra. Almadén, km. 5. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 7 de abril de 2006. Vía: A-4.

Punto kilométrico: 385. Hora: 19'00.

Hechos: Realizar la actividad de arrendamiento de vehículos por plazo superior a un mes. El que figura como arrendatario carece de autorización de transporte.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.123

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 283/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96 de 30 de abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda, 18 de Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro eléctrico en la calle Málaga del término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de media tensión a 15 KV, de 10 m de longitud y centro de transformación interior de 630 KVA, así como una red de Baja Tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de octubre de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.398

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 76/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Julián León Torres y otros con domicilio social en C/ La Barra, número 7, en Aldea Las Silleras de Almedinilla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Sierra Vizcanta» en Aldea Las Silleras, en el término municipal de Almedinilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea de 79 m de longitud, a 25 KV con conductor LA 56 y centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Inno-

ción, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 11.743
Denuncia Convenio Colectivo
Código de Convenio 14-0200-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba y sus trabajadores, comunicada a esta Delegación Provincial por la Presidenta del Comité de Empresa, quien acompaña a su escrito la copia de la denuncia efectuada con fecha 26 de octubre de 2006, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
CÓRDOBA
 Núm. 11.078
A N U N C I O
INFORMACIÓN PÚBLICA

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de la «CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA NORTE DE CÓRDOBA DESDE EL EMBALSE DE LA COLADA (CÓRDOBA)», clave: A5.803.734/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de El Viso, Belalcázar, Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque, Peñarroya y Bélmez, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de Marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de Abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1.- OBJETO DEL ANTEPROYECTO

Se trata de garantizar el suministro de agua potable a la zona norte de la provincia de Córdoba, utilizando como recurso el embalse de «La Colada» de reciente construcción y actualmente en fase de llenado.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras de referencia consisten en:

- Conducción desde la arqueta situada a pié de la torre de toma del embalse. Su longitud es 120 m. y el diámetro 900 m/m.

- Estación de bombeo con 3 unidades de cámara partida capaces de elevar en total 600 l/seg. a 300 m.c.a.

- Tubería de impulsión de 28.360 m. de longitud y diámetro 700 m/m. hasta el depósito de regulación situado en Cuartanero.

- Tubería de gravedad desde Cuartanero hasta la ETAP de Sierra Boyera, de 13.250 m. de longitud y diámetros 800 m/m. – 500 m/m. según el tramo. La entrega en la planta potabilizadora se hará directamente en la arqueta de rotura de carga allí existente.

En lo referente al material de las conducciones y a causa de la elevada presión a soportar, se ha adoptado fundición dúctil.

3.- PROPIETARIOS AFECTADOS

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

• **PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
005	00019	-	17.765,365	3.881,18	12,50
005	00020	-	20.198,285	4.518,516	18,75
005	00022	-	5.248,848	1.132,755	-
005	09002	-	88,631	19,728	-

• **VILLANUEVA DEL DUQUE**

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
021	00001	-	14.128,142	3.121,53	12,50
021	00004	MIGUEL GRANADOS VISO	1.924,044	386,121	-
021	00005	MARIA GRANADOS VISO	2.946,16	646,07	6,25
021	00006	TOMÁS ISIDORO RUIZ BLANCO	1.549,549	373,209	-
021	00050	MIGUEL GRANADOS VISO	1.126,041	288,418	-
021	00051	FRANCISCO GRANADOS VISO	1.922,194	426,978	-
021	00052	JOSE GRANADOS VISO	3.766,267	859,512	268,46
021	00055	AYTO. DE VILLANUEVA DEL DUQUE	12,896	-	-
021	00056	-	453,942	99,126	7.321,62
021	00611	MARIA GRANADOS VISO	3.674,271	920,655	-
021	00632	-	604,407	118,65	-
021	09001	DETALLES TOPOGRÁFICOS	280,654	70,664	-
021	09003	DETALLES TOPOGRÁFICOS	155,28	35,298	-
021	09004	DETALLES TOPOGRÁFICOS	310,088	71,929	-
021	09006	-	152,607	48,448	-
022	0071	FELISA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	109,185	29,679	-
022	00360	MARTINA PEREA DEL CAMPO	2.497,306	627,396	-
022	09001	DETALLES TOPOGRÁFICOS	109,618	27,256	-

• **EL VISO**

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
072	09001	ESTADO M. FOMENTO CH GUADIANA	706,336	149,2	-
072	09009	JUNTA DE ANDALUCÍA	887,676	176,307	-

• **BELALCAZAR**

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
018	00004	ESTADO M. AGRICULTURA P Y A DIRECCIÓN PROVINCIAL	1.246,993	273,189	6,25
018	00016	MARIA JESUS LINARES LOPEZ	7.669,484	1.709,984	12,50
018	00017	SIXTO LINARES LOPEZ ANTONIO	11.239,86	2.337,678	3.786,33
018	09003	DETALLES TOPOGRÁFICOS	968,652	64,399	249,51
018	09009	DETALLES TOPOGRÁFICOS	94,573	21,18	-
019	00001	MARIA CONSUELO LOPEZ MEDINA	2.049,576	525,994	-
019	00002	MARIA CONSUELO LOPEZ MEDINA	4.300,822	931,18	12,50
019	00005	MARIA CONSUELO LOPEZ MEDINA	1.146,182	231,776	-
019	00011	JUAN LUIS GARCIA RODRIGUEZ	4.971,502	1.157,773	-
019	00014	ANGEL VALLEJO FERNANDEZ	3.546,512	793,242	6,25
019	00017	ASCENSION RUBIO FERNANDEZ	3.653,54	940,18	6,25
019	00021	ISABEL GARCIA LOPEZ	362,884	98,885	-
019	00022	JOSE FERNANDEZ ALCUDIA	1.948,902	453,243	2,73
019	00041	ADOLFO SEGURA VIGARA	14.281,446	3.167,493	12,50
019	00042	JULIANA GARCIA POZO BERNARDA NEVADO RUBIO	1.553,209	387,606	6,25
019	00043	BERNARDA NEVADO RUBIO	496,503	104,544	-
019	00044	JULIANA GARCIA POZO BERNARDA NEVADO RUBIO	240,719	57,383	6,25
019	00045	BERNARDA NEVADO RUBIO	2.792,178	682,752	6,25
019	00046	BERNARDA NEVADO RUBIO	1.428,86	368,337	-
019	00047	MANUEL MUÑOZ ARANDA	2.743,528	696,546	6,25
019	00048	MANUEL MUÑOZ ARANDA	3.195,281	863,921	6,25
019	00053	GREGORIO FERNANDEZ LEAL	2.745,929	675,619	-
019	09001	DETALLES TOPOGRÁFICOS	3.241,644	324,001	3,52
019	09002	DETALLES TOPOGRÁFICOS	1.475,716	47,495	-
019	09004	DETALLES TOPOGRÁFICOS	109,355	23,694	-
019	09009	DETALLES TOPOGRÁFICOS	68,112	18,237	-
019	09014	DETALLES TOPOGRÁFICOS	73,142	17,567	-
021	00010	JOSE MORENO MUÑOZ	961,553	0,543	-
021	00014	BRICIO GARCIA RODRIGUEZ	2.380,245	512,332	6,25
021	00015	FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ	3.707,419	817,856	6,25
021	00022	CARMEN RICO MUÑOZ	4.086,04	958,834	-

031	00319	PEDRO ELEUTERIO MURILLO MURILLO	1.671,251	342,604	-
031	00322	ALEJANDRA BUENO ARANDA	1.582,254	383,048	6,25
031	00415	CASIMIRO MOLERA VADILLO	7.154,712	1.584,646	12,50
031	00437	TELESFORA MOLERA VADILLO	779,268	178,525	-
031	00438	CASIMIRO MOLERA VADILLO	3.822,389	896,013	6,25
031	00444	ANTONIO MOLERA VADILLO	968,503	243,438	-
031	00445	ANTONIO MOLERA VADILLO	419,462	97,417	-
031	00452	ANA MOLERA VADILLO	332,923	101,052	-
031	00456	ANA MOLERA VADILLO	301,196	0,191	-
031	00457	ANTONIO MOLERA VADILLO	9.711,577	2.156,275	6,25
031	09004	DETALLES TOPOGRAFICOS	1.300,115	310,882	-
031	09009	DETALLES TOPOGRAFICOS	586,057	249,849	-
031	09024	DETALLES TOPOGRAFICOS	205,54	47,435	-
031	09025	DETALLES TOPOGRAFICOS	1.331,119	22,296	-
031	09026	DETALLES TOPOGRAFICOS	120,421	26,846	-
031	09027	DETALLES TOPOGRAFICOS	85,364	19,083	-
031	09029	DETALLES TOPOGRAFICOS	1.128,722	116,923	-
031	09036	DETALLES TOPOGRAFICOS	246,693	55,022	-
031	09038	DETALLES TOPOGRAFICOS	213,1	51,038	-
031	09040	DETALLES TOPOGRAFICOS	54,698	1,033	-
032	00001	LUCIANO LOPEZ MURILLO	0,169	-	-
032	00002	ANTONIO MOLERA VADILLO	0,14	-	-
032	00005	EMILIA DIONISIA HERRUZO PLAZA	0,472	-	-
032	00006	EMILIA DIONISIA HERRUZO PLAZA	114,828	-	-
032	00008	VIRGLIO ALGABA FRANCO	1,548	-	-
032	00016	MANUEL PLAZA LISEDA	13,37	-	-
032	00017	LORENZO CERRO PEÑAS	31,97	-	-
032	00092	ANTONIO AVILA BUENO	86,208	-	-
032	00093	LORENZO RAMIREZ SANDOVAL	90,436	-	-
032	00096	ISACIA MOYANO MUÑOZ	48,424	-	-
032	00097	JACINTO ANTONIO RAMIREZ AVILA	40,005	-	-
032	00098	CLEMENTE MUÑOZ LUNA	30,716	-	-
032	00099	CIPRIANO MUÑOZ PLAZA	77,02	-	-
032	00162	RAFAEL LEAL CHAVES	131,69	-	-
032	09007	DETALLES TOPOGRAFICOS	0,011	-	-
032	09014	DETALLES TOPOGRAFICOS	11.602,475	1.060,638	3,02
039	00002	MATIAS GONZALEZ LOPEZ	416,72	158,26	-
039	00003	MARIA ROPERO ROMERO	1.354,181	488,812	-
039	00004	CONCEPCION ROPERO ROMERO	4.271,325	945,732	6,25
039	00005	MARIA BARBANCHO LOPEZ	4.954,541	1.401,969	6,25
039	00006	FRANCISCO BARBANCHO LOPEZ	2.495,663	605,513	0,06
039	00007	VALERIANA FERNANDEZ MEDINA	222,79	43,527	-
039	00008	VALERIANA FERNANDEZ MEDINA	3.663,518	1.067,937	12,00
039	00009	VALERIANA FERNANDEZ MEDINA	1.173,361	509,691	-
039	00009	VALERIANA FERNANDEZ MEDINA	3.066,788	907,441	6,25
039	00025	FRANCISCA ARANDA MURILLO	2.683,409	919,595	-
039	00026	RAMON ANTONIO BARBANCHO RAMIREZ	15.577,11	3457,11	19,05
039	00027	RAMON ANTONIO BARBANCHO RAMIREZ	7.954,603	1.745,021	12,50
039	00057	HELIDORO ESPANOL ROMERO	506,945	-	-
039	00058	SANTIAGO ARANDA AGUDO	82,183	-	-
039	00075	MANUEL ALCUDIA TORRICO	496,036	-	-
039	00076	MANUEL ALCUDIA TORRICO	390,856	-	-
039	00077	MARIA BARBANCHO LOPEZ	26,172	-	-
039	00081	MARTÍN ROMERO ROMERO	226,314	-	-
039	00085	ANTONIO ROMERO ROMERO	31,625	-	-
039	00086	JUAN TORRICO SANZ	502,053	-	-
039	00092	BASILIO MUÑOZ ROMERO	33,848	-	-
039	00094	ENRIQUETA PLAZA CHAVES	3,779	-	-
039	00106	ANTONIO ROPERO FERNANDEZ	359,406	-	-
039	00107	JOSEFA LOPEZ QUERO	213,08	-	-
039	00109	JOSE ANTONIO GÓMEZ CORONADO SOLANO	719,544	42,536	-
039	00111	ANTONIO FERMIN GARCIA AREVALO PEÑA	156,06	-	-
039	00113	ENRIQUETA PLAZA CHAVES	33,775	-	-
039	00115	MARIA ROPERO ROMERO	2.825,526	660,614	6,25
039	09001	DETALLES TOPOGRAFICOS	87,627	18,166	-
039	09002	DETALLES TOPOGRAFICOS	92,568	28,163	-
039	09003	DETALLES TOPOGRAFICOS	7.741,58	776,869	6,70
039	09004	DETALLES TOPOGRAFICOS	48,29	16,195	-
039	09005	DETALLES TOPOGRAFICOS	39,981	13,136	-
039	09007	DETALLES TOPOGRAFICOS	88,882	14,237	5,95
039	09010	DETALLES TOPOGRAFICOS	151,598	33,692	-
039	09016	DETALLES TOPOGRAFICOS	18,295	-	-
039	09018	DETALLES TOPOGRAFICOS	6,998	-	-

040	00006	MIGUEL PEREA MILLA	1.201,193	38,114	-
040	00007	LUIS ROMERO FERNANDEZ	3.810,668	686,38	4,41
040	00008	INES OLID FERNANDEZ	1.216,527	272,105	-
040	00014	FRANCISCA ROMERO MORILLO	2.178,458	457,391	6,25
040	00015	JOSEFA GONZALEZ ROMERO	105,095	-	-
040	00017	BERNARDA BLASCO LEAL	199,832	-	-
040	00022	ANTONIO FERMIN GARCIA AREVALO PEÑA	1.287,112	-	-
040	00023	JOSE GONZALEZ LOPEZ	5.903,445	1.957,387	12,16
040	00026	DIEGO FERNANDEZ RICO	4.874,283	1.131,298	6,25
040	00027	SANTIAGO MURILLO BARBANCHO	7.168,604	1.617,376	11,93
040	00035	M. ÁNGEL PEREA MILLA CABEZAS	5.026,568	1.183,073	6,82
040	00036	M. ÁNGEL PEREA MILLA CABEZAS	6.317,525	1.426,034	12,50
040	00037	M. ÁNGEL PEREA MILLA CABEZAS	639,177	148,531	-
040	00039	MIGUEL PEREA MILLA	4.865,093	1.119,53	6,25
040	00041	MIGUEL RODRIGUEZ SEPULVEDA	7.398,44	1.927,853	6,25
040	00042	ARACELI GONZALEZ ROMERO	88,2	-	-
040	09003	DETALLES TOPOGRAFICOS	779,737	546,778	1,84
040	09004	DETALLES TOPOGRAFICOS	158,009	32,86	-
040	09014	DETALLES TOPOGRAFICOS	4.125,78	115,874	0,34
049	00038	DAMIÁN ARANDA MURILLO	6.736,456	2.072,687	12,50
049	00041	MARIA DOLORES ANTON MURILLO	13.711,164	2.448,195	6,25
049	00042	MARIA ANTON MURILLO GUADALUPE	3.324,105	744,016	-
049	00075	LUIS MANUEL MURILLO BARBANCHO	4.478,131	832,032	6,25
049	00076	LUIS MANUEL MURILLO BARBANCHO	4.710,599	1.028,811	6,25
049	00077	MARIA CARMEN LUQUE TRUCIOS	3.211,149	707,821	6,25
049	00082	MANUEL LUQUE TRUCIOS	1.568,296	350,716	-
049	00083	ELIAS LOPEZ QUERO	3.536,005	913,429	6,25
049	00084	MARIA DOLORES ANTON MURILLO	10.614,793	2.348,299	12,50
049	00085	LUIS MANUEL MURILLO BARBANCHO	3.383,577	754,398	-
049	00086	MANUEL LUQUE TRUCIOS	1.976,25	450,511	6,25
049	09002	DETALLES TOPOGRAFICOS	108,709	26,597	-
049	09003	DETALLES TOPOGRAFICOS	684,762	4,367	-
049	09005	DETALLES TOPOGRAFICOS	132,216	27,224	-
049	09008	DETALLES TOPOGRAFICOS	174,24	62,556	-
049	09009	DETALLES TOPOGRAFICOS	563,213	115,942	-
049	09010	DETALLES TOPOGRAFICOS	832,965	347,277	-
049	09011	DETALLES TOPOGRAFICOS	52,218	10,389	-
050	00001	JOSEFINA LEAL CHAVES	15.886,427	3.838,797	19,11
050	00002	AMELIA HERNANDEZ MARTINEZ	2.163,759	482,119	-
050	00003	ANDRÉS HERNANDEZ MARTINEZ	10.735,104	2.218,816	12,50
050	09001	DETALLES TOPOGRAFICOS	6.145,349	1.372,969	12,14
053	00341	AGUSTIN MURILLO RUIZ	540,116	45,254	-
053	09020	DETALLES TOPOGRAFICOS	90,656	33,394	-
053	09023	DETALLES TOPOGRAFICOS	18,705	-	-
054	00008	JOSEFINA LEAL CHAVES	617,509	12,387	-
054	00009	JOSEFINA LEAL CHAVES	25,112	-	-
054	00010	ANDRÉS HERNANDEZ MARTINEZ	327,83	-	-
054	00011	AGUSTÍN LEAL CHAVES	3.456,644	896,801	6,25
054	00012	AGUSTÍN LEAL CHAVES	13.371,443	3.124,716	18,75
054	00040	LORENZO CERRO PEÑAS	6.833,909	1.761,037	12,50
054	00041	LORENZO CERRO PEÑAS	2.862,426	877,744	-
054	00042	LORENZO RAMIREZ SANDOVAL	1.067,922	312,742	-
054	00044	LORENZO RAMIREZ SANDOVAL	5.290,215	1.490,077	9,48
054	00054	JOSEFA MARIA	3.909,267	946,479	6,25
054	00055	FELIX LISEDA	675,059	218,148	-
054	00056	DIAZ LUNA JOSE DIAZ PEREZ	3.735,567	766,847	-
054	00057	FERMIN ARANDA GALLEGO	783,525	237,132	6,25
054	00058	JUAN DIAZ GOMEZ	2.179,93	744,063	6,25
054	00060	BELÉN DIAZ LUNA	1.944,861	461,53	-
054	09014	DETALLES TOPOGRAFICOS	66,45	0,51	-
054	09015	DETALLES TOPOGRAFICOS	85,924	28,936	-
054	09016	DETALLES TOPOGRAFICOS	151,506	39,85	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de El Viso, Belalcázar, Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque, Peñarroya y Belmez o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está ex-

puesto el citado anteproyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.112

RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2006, DEL DE-LEGA-DO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LA MEMORIA TÉCNICA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA LA INDUSTRIA LÁCTEA Y AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL DE COGENERACIÓN DE LA ENTIDAD C.O.V.A.P., S.C.A.

En relación con la solicitud de autorización ambiental integrada formulada por la Cooperativa Ganadera del Valle de los Pedroches, COVAP, S.C.A., para la industria láctea y ampliación de la central de cogeneración con emplazamiento en Ctra. de Canaleja, s/nº, de Pozoblanco, y a fin de cumplimentar lo establecido en el art. 16 de la Ley 16/2.002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el Capítulo III del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y en el art. 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO:

Someter a información pública la documentación de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

A tal efecto, la documentación técnica citada estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en C/ Manuel de la Haba «Zurito», nº 11, local, de Córdoba.

Córdoba, a 26 de octubre de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA
Núm. 12.175

Expediente: VP/02554/2006

Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de julio de 1958 y habiendo aprobado el Ilustrísimo señor Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 17 de octubre de 2006, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Chica Carlota, en el tramo Completa en todo su recorrido, en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 17 de enero de 2006, a las 9'30 horas, en el Ayuntamiento de Guadalcazar, calle María Auxiliadora, número 4, 14130 Guadalcazar (Córdoba). Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anun-

cio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 23 de noviembre de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.682

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/311247/2005, correspondiente a Justo Cervera Arenas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Justo Cervera Arenas.

N.I.F./C.I.F.: 75674186T.

Último domicilio: Calle Bracana-Almedinilla-Córdoba-14813.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/311247/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.683

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/309758/2005, correspondiente a Fernando Montes Aroca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Fernando Montes Aroca.
 N.I.F./C.I.F.: 30404045T.
 Último domicilio: Calle Santiago, 10-Lucena-Córdoba-14900.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/309758/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.684

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/311828/2005, correspondiente a ana Gabriela Bujalance Rabadán.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Ana Gabriela Bujalance Rabadán.
 N.I.F./C.I.F.: 30934855Q.
 Último domicilio: Calle Blanco Belmonte, 5, 2-Córdoba-14003.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/311828/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.685

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/304965/2005, correspondiente a José María Ramírez Camacho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José María Ramírez Camacho.
 N.I.F./C.I.F.: 75601549C.
 Último domicilio: Calle Avellano, 19 2º-4-Córdoba-14006.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/304965/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.686

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/309793/2005, correspondiente a Hermanos Carpio Fernández C.B.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Hermanos Carpio Fernández, C.B.
 N.I.F./C.I.F.: E14537476.
 Último domicilio: Calle San Rafael, 6-Pozoblanco-Córdoba-14400.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/309793/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.687

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/304466/2005, correspondiente a Francisco Javier Pulido Romero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Javier Pulido Romero.
N.I.F./C.I.F.: 30206819E.

Último domicilio: Avenida Villanueva de Córdoba, 131, 2B-Pozoblanco (Córdoba)-14400.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/304466/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.688

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/304720/2005, correspondiente a Miguel Ángel García Caballero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n., 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Miguel Ángel García Caballero.

N.I.F./C.I.F.: 75704233D.

Último domicilio: Calle San Juan Bosco, 2-Pozoblanco (Córdoba)-14400.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/304720/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.689

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/302879/2005, correspondiente a Domingo García Herruzo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Domingo García Herruzo.

N.I.F./C.I.F.: 30192293D.

Último domicilio: Avenida República Argentina, 9 4ºB-Pozoblanco (Córdoba)-14400.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/302879/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.690

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/304716/2005, correspondiente a Martín Fernández González.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Martín Fernández González.

N.I.F./C.I.F.: 75701406B.

Último domicilio: Calle Feria, 38-Pozoblanco (Córdoba)-14400.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/304716/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.691

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/305355/2005, correspondiente a Candelas, S.C.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Candelas, S.C.
 N.I.F./C.I.F.: G14556484.
 Último domicilio: Pedro López, 13 3ª-Córdoba-14002.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/305355/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.692

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 12 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/310780/2005, correspondiente a Inmaculada Conde García.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Inmaculada Conde García.
 N.I.F./C.I.F.: 30511287Q.
 Último domicilio: Conde de Torres Cabrera, 37-Córdoba-14001.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 12 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/310780/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.693

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/308939/2005, correspondiente a Juan Pablo de Prado Ruiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Juan Pablo de Prado Ruiz.

N.I.F./C.I.F.: 44357531F.
 Último domicilio: Avenida Padre Villaoslada, 33-Baena (Córdoba)-14850.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/308939/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.694

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/308940/2005, correspondiente a Lucía de Prado Ruiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Lucía de Prado Ruiz.
 N.I.F./C.I.F.: 44357532P.
 Último domicilio: Avenida Padre Villaoslada, 33-Baena (Córdoba)-14850.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/308940/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/309263/2005, correspondiente a Lorenzo Elías Castro Villarreal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Lorenzo Elías Castro Villarreal.
 N.I.F./C.I.F.: 75693429S.
 Último domicilio: Calle Parque Avenidas, 2 4º-3-Córdoba-14004.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/309263/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/310607/2005, correspondiente a Carmen Jiménez Expósito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Carmen Jiménez Expósito.
 N.I.F./C.I.F.: 75644048S.
 Último domicilio: Calle Nueva, 67-Baena (Córdoba)-14850.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/310607/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.697

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/310511/2005, correspondiente a Miguel Ángel Muñoz Molina.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Miguel Ángel Muñoz Molina.

N.I.F./C.I.F.: 30443322Q.
 Último domicilio: Avenida Aeropuerto, 13 1ª-4-Córdoba-14004.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/310511/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.698

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 29 de marzo de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2003», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/01/14/055/02836/2003, correspondiente a Pérez Gómez, José.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Pérez Gómez, José.
 N.I.F./C.I.F.: 52360344Q.
 Último domicilio: CTOJ. El Ciego (La Poyata) Priego de Córdoba (Córdoba)-14800.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 29 de marzo de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2003, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/01/14/055/02836/2003.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.699

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 3 de marzo de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2004», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/01/14/055/41751/2004, correspondiente a Pérez Gómez, José.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Pérez Gómez, José.

N.I.F./C.I.F.: 52360344Q.

Último domicilio: CTOJ El Ciego (La Poyata) Priego de Córdoba (Córdoba)-4800.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 3 de marzo de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2004, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/01/14/055/41751/2004.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.700

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/311877/2005, correspondiente a Antonio Santaella Rosales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Santaella Rosales.

N.I.F./C.I.F.: 75629985M.

Último domicilio: Calle Rosales, 28 1º2-Baena (Córdoba)-14850.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/311877/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.701

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 28 de marzo de 2006, por la que se aprueba la concesión de complementarias medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2004», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/01/14/021/41330/2004, correspondiente a Jiménez Expósito, Carmen.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Jiménez Expósito, Carmen.

N.I.F./C.I.F.: 75644048S.

Último domicilio: Calle Nueva, 67-Baena (Córdoba)-14850.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 28 de marzo de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas complementarias medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2004, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/01/14/021/41330/2004.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.702

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/311247/2005, correspondiente a Damián Pineda Mansilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Damián Pineda Mansilla.

N.I.F./C.I.F.: 75598136B.

Último domicilio: Calle Manuel Arribas Carrillo, 27-Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)-14300.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/306898/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.703

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/306926/2005, correspondiente a Carmen de la Torre Rodríguez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Carmen de la Torre Rodríguez.
 N.I.F./C.I.F.: 75636715L.
 Último domicilio: Calle Santa Rosa, 2 4º1-Córdoba-14006.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/306926/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.704

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/306440/2005, correspondiente a José Antonio Arribas Infante.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Antonio Arribas Infante.
 N.I.F./C.I.F.: 30418671K.
 Último domicilio: Calle Maestro Emilio Viñez, 60-Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)-14300.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/306440/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.705

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 12 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/313985/2005, correspondiente a Pablo Coletto Úbeda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Pablo Coletto Úbeda.
 N.I.F./C.I.F.: 30194101T
 Último domicilio: Calle Castillejos, 72-Villanueva de Córdoba (Córdoba)-14440.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 12 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/313985/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.706

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/306781/2005, correspondiente a Manuel Alcaide Jurado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Manuel Alcaide Jurado.
 N.I.F./C.I.F.: 75596679A.
 Último domicilio: Calle Jacinto Benavente, 8-Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)-14300.
 Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.
 Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
 Número expediente: E0/306781/2005.
 Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.707

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/312245/2005, correspondiente a Francisco Cubero Porras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Cubero Porras.
N.I.F./C.I.F.: 34002981B.

Último domicilio: Calle Pintor Velázquez, 39, puerta 14-Doña Mencía (Córdoba)-14860.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/312245/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.708

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 18 de julio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/314664/2005, correspondiente a María del Mar Hidalgo Malagón.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: María del Mar Hidalgo Malagón.

N.I.F./C.I.F.: 80149961K.

Último domicilio: Calle Ramón y Cajal, 55 3ºIzq-Priego de Córdoba (Córdoba)-14800.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 18 de julio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/314664/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 18 de julio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/301993/2005, correspondiente a Encarnación Camino del Moral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Encarnación Camino del Moral.
N.I.F./C.I.F.: 30393633F.

Último domicilio: Calle Cerrillo, 9-Montoro (Córdoba)-14600.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 18 de julio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/301993/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/312375/2005, correspondiente a Rafael García Herruzo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rafael García Herruzo.

N.I.F./C.I.F.: 75701659B.

Último domicilio: Calle San Isidro, 16 2ªA-Pozoblanco (Córdoba)-14400.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/312375/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.711

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/312383/2005, correspondiente a Dolores Hermosa Martínez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Dolores Hermosa Martínez.

N.I.F./C.I.F.: 28443775C.

Último domicilio: Avenida Villanueva de Córdoba, 68-Pozoblanco (Córdoba)-14400.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/312383/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.712

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/307077/2005, correspondiente a Isidra Toril Molina.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Isidra Toril Molina.

N.I.F./C.I.F.: 75700392D.

Último domicilio: Apartado de Correos, 37-Villanueva de Córdoba (Córdoba)-14440.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/307077/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.713

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 12 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/305742/2005, correspondiente a Gesprosur Proyectos y Obras, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Gesprosur Proyectos y Obras, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14622575.

Último domicilio: Calle José Cruz Conde, 17-Córdoba-14001.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 12 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/305742/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.714

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/308339/2005, correspondiente a Antonio Gregorio Moreno García.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Gregorio Moreno García.

N.I.F./C.I.F.: 75623932R.

Último domicilio: Calle San Francisco, 24-Lucena (Córdoba)-14900.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/308339/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.715

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/307904/2005, correspondiente a Francisca Rodríguez Rey.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Francisca Rodríguez Rey.
N.I.F./C.I.F.: 30420459S.

Último domicilio: Calle San Francisco, 26-Lucena (Córdoba)-14900.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/307904/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.716

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/308278/2005, correspondiente a José Pérez Gómez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Pérez Gómez.

N.I.F./C.I.F.: 52360344Q.

Último domicilio: Calle La Poyata, sin número-Priego de Córdoba (Córdoba)-14800.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/308278/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.717

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005», dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), del expediente E0/308278/2005, correspondiente a José Pérez Gómez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 4ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Pérez Gómez.

N.I.F./C.I.F.: 52360344Q.

Último domicilio: Calle La Poyata, sin número-Priego de Córdoba (Córdoba)-14800.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución de 27 de junio de 2006 por la que se aprueba la concesión de ayudas medida 4: Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, Campaña 2005, dictada por el Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).

Número expediente: E0/308278/2005.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL (Corrección de error)

ANUNCIO

Adoptado acuerdo de rectificación al anuncio número 10.350, de 23 de octubre de 2006, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 197 del 2 de noviembre de 2006, de las correspondientes liquidaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por el Excmo. Ayuntamiento de Alcazarcejos, Almodóvar del Río, Benamejil, Los Blázquez, Cabra, Fernán-Núñez, Fuente Obejuna, Iznájar, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Obejo, Posadas, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, Santaella, Valsequillo, La Victoria y Villaharta, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 6 de noviembre de 2006 ha decretado la rectificación del mencionado anuncio, **donde dice:**

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha de 23 de octubre de 2006, desde el día 6 de noviembre de 2006 hasta el **8 de enero de 2006.**

Debe decir: PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según Resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 23 de octubre de 2006, desde el día 6 de noviembre de 2006 hasta el **8 de enero de 2007.**

Córdoba a 1 de diciembre de 2006.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL Servicio de Administración Delegación de Juventud y Deportes

Núm. 11.577

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 15 de noviembre de 2006, dentro de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Juventud para asociaciones y entidades de la provincia de Córdoba que presenten proyectos juveniles durante el año 2006, ha resuelto conceder las siguientes:

EXP.	ASOCIACION	MUNICIPIO	PROYECTO/FINALIDAD	Presup. total actividad	Puntos	Subvención propuesta	Porcentaje actividad subvencionada
576	ASOCIACION JUVENIL POP ROCK MENCIANA	DOÑA MENCIA	Ocupad@s	7.205,4	66	3.350	46,49%
614	ASOCIACION JUVENIL FAHS AL BALLUS	DOS TORRES	La otra forma de pasárselo bien en Dos Torres.	1.761,5	65	1.320	74,93%
593	ASOCIACION JUVENIL BECOM	BENAMEJIL	Benamejil Informacion	6.500	64	2.432	37,41%
585	ASOCIACION JUVENIL CASOBRIGA	VILLAHAR TA	Programa de actividades juveniles	1.150	64	860	74,78%
587	ASOCIACION JUVENIL LA ESFIGA	POSADAS	1 Festival de la canción de Posadas	2.820	63	1.410	50%
594	ASOCIACION JUVENIL LA BALLENA	LA RAMBLA	Actividades 2006	2.900	63	1.500	51,72%
577	ASOCIACION JUVENIL FAVEENCIA	DOÑA MENCIA	Participa "Verás que flipe"	4.610	63	2.394	51,93%
611	ASOCIACION JUVENIL RUIDO	LA RAMBLA	Proyecto de actividades	2.300	62	1.725	75%
614	ASOCIACION JUVENIL WEEKEND PROMS	LUCENA	1 Muestra mundial de arte sonoro español (Encuentro internacional de creación senexperiment 2.006)	14.538	61	3.500	24,07%
618	ASOCIACION JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD	PRIEGO DE CÓRDOBA	Idoya 2.006: Subtética Juvenil (igualdad de oportunidades ya en Subtética juvenil)	6.000	61	3.500	58,33%
595	ASOCIACION JUVENIL MISIONERA AFRICA EN EL COAZON	PENARRO YA-PUEBLON JEVO	Envío de medicamentos y material de hospital a dispensarios y centros hospitalarios	3.300	61	2.328	70,24%
546	ASOCIACION JUVENIL AULA FORESTAL	CORDOBA	El vivero, una herramienta de sensibilización y educación en el camino hacia la participación juvenil	4.250	60	2.800	65,88%
581	ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DEL TEATRO	VILLARAL TO	Programa de actividades 2.006	4.500	59	2.242	49,82%
592	ASOCIACION JUVENIL ORMIGAZ	BELMEZ	Actividades	1.350	59	1.000	74,07%
588	ASOCIACION JUVENIL INFORMATIVA EL CORRESPONSAL	CORDOBA	La información a un click (V Fase) Nuevas tecnologías	5.300	58	2.204	41,58%

603	ASOCIACION JUVENIL JESUS NAZARENO	ENCINAS REALES	Ruta senderista De la Nava (Cabra)-Zuheros	2.474	58	1.670	67,5%
583	ASOCIACION JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	CORDOBA	Juventud, emancipación y vivienda	5.000	58	3.200	64%
610	ASOCIACION JUVENIL AMIGOS CASA DE LA JUVENTUD	POZOBLANCO	Campaña prevención alcohol y tabaco.	2.800	57	2.100	75%
549	ASOCIACION JUVENIL CRISTO DE LOS REMEDIOS	LA RAMBLA	Edición de la revista de la asociación para la promoción del voluntariado en la acción social y divulgación de las actividades culturales	1.250	57	625	50%
599	ASOC. CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE ARTES ESCENICAS Y PLASTICAS "AVANTI"	CORDOBA	Festival de magia	33.600	55	3.500	10,42%
608	AFAMIMER CORDOBA-MUJERES RURALES CORDOBESAS	ESPIEL	Una juventud activa participativa	12.500	55	3.500	28%
609	ASOCIACION JUVENIL CLUB ALCORCE	CORDOBA	El valor de la solidaridad. Actividades de ocio y tiempo libre alternativo de fin de semana nocturno.	2.000	55	1.500	75%
619	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL	PUEBLO GENIL	Proyecto de intervención con jóvenes en riesgo de exclusión.	20.150	55	3.500	17,36%
554	ASOCIACION JUVENIL EL HORNAZO	FERNAN NUNEZ	Campamento urbano para el ocio y tiempo libre.	1.200	55	650	54,17%
551	ASOCIACION JUVENIL CUATRO ESQUINAS	DONA MENCIA	Certamen de música cofrade	3.625	54	2.052	56,6%
607	ASOCIACION JUVENIL GRUTAJU	CARCABUYEY	Actividades de la asociación	10.000	49	1.862	18,62%
580	ASOCIACION JUVENIL CACHIVACHES	BUJALANCA	Teatro como medio socializador	3.340	48	1.824	54,61%
556	ASOCIACION CULTURAL CARNAVALESCA EL PITORREO	BENAMEJIL	El carnaval de Benamejil 2006	3.000,5	48	1.824	60,78%
612	ASOCIACION APROCCOS	VILLANUEVA DE CORDOBA	Realización y presentación de trabajo discográfico.	7.952,3	47	1.786	22,45%
552	ASOC. COMARCAL DE DISCAPACITADOS VALLE DEL GUADIATO (ACODISVAL)	BELMEZ	"Vamos a encontrar amigos"	2.640	46	1.748	66,21%
600	ASOCIACION JUVENIL A FLOTE	ESPEJO	Integra-2	4.600	44	1.672	36,35%
653	CAMPA SAN PEDRO C.P. NICOLAS DEL VALLE	VILLARALTO	Semana cultural y deportiva	2.400	43	1.634	68,08%
555	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO-MZC	CORDOBA	Taller de pintura de camisetas	2.507,6	43	1.634	65,16%
547	ASOC. DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS DISCAPACITADOS CAMPIÑA SUR (APAPNIDICSUR)	FERNAN NUNEZ	Actividades recreativas de seguridad vial	1.200	43	900	75%
622	ASOC. PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE "QUIERO VIVIR"	BUJALANCA	Campamento urbano de jóvenes.	1.930	42	1.440	74,61%
589	ASDE-ANDALUCIA. GRUPO SCOUT BROWNSEA	CORDOBA	Campamento de verano "Arbillas-Avila"	9.200	41	1.558	16,93%
557	PENA CULTURAL	BENAMEJIL	"Conoce y disfruta el flamenco"	1.600	39	1.200	75%
579	BANDAS DE CORNETAS Y TAMBORES	VILLAHARTATA	Certamen de bandas en Villaharta	1.200	39	900	75%
601	CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASIS- HNOS. FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA	CORDOBA	Jóvenes en busca de su espacio	11.292 (4 meses año 2006)	39	1.482	13,12%
581	SCOUTS CATOLICOS DE CORDOBA	CORDOBA	Actividades socioculturales para jóvenes	3.000	39	1.482	49,4%
553	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RINON (ALCER)	CORDOBA	Vista al Albergue rural "Estación de Espiel"	630	38	472	74,92%
820	BANDA DE TAMBORES Y CORNETAS	PEDROCHE	Proyecto juveniles 2.006	12.000	37	1.406	11,72%
616	ASOCIACION DEPORTIVA MENCIAJANA	DONA MENCIA	Otras alternativas	9.462,2	37	1.406	14,86%
575	ASOCIACION CULTURAL VIRGEN DE BELEN DE VADOFRESNO	ENCINAS REALES	Fiesta 2.006	1.000	37	750	75%
590	ASOC. ALLEGADOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE CORDOBA (ASANEIC)	CORDOBA	Potenciación de hábitos saludables entre jóvenes con trastornos mentales crónicos.	6.611,9	35	1.330	20,11%
618	BANDA DE MUSICA SANTA CECELIA DE PEDROCHE	PEDROCHE	Equipamiento banda de música	15.600	34	1.292	8,28%
548	FEPAMIC	CORDOBA	Promoción de asociacionismo en jóvenes discapacitados	6.760	25	950	14,05%
TOTAL				85.414 €			

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la base IX de la Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Area de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Córdoba a asociaciones, personas físicas y entidades privadas.

Córdoba, 21 de noviembre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA
Núm. 10.450

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por Francisco González González, por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente licencia municipal de local destinado a Pastelería con Obrador con emplazamiento en calle San Juan, número 66 esquina con Avda. Andalucía.

Lo que se hace publico, abriéndose un plazo de 20 días, a contar a partir de la fecha del presente Anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente periodo de información publica se abre en cumplimiento requerido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (B.O.J.A. número 3, de 11 de enero de 1995).

En Nueva Carteya a 19 de octubre de 2006.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

BELMEZ Núm. 10.642 ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 71999, de 29 de septiembre de bienes de las Entidades locales de Andalucía, del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba su reglamento, así como por las disposiciones concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por plazo de veinte días el acuerdo plenario de esta Corporación mediante el cual se amplía el capital social de la empresa municipal de capital íntegramente local Ardepinsa S.L, con cargo a nueva aportación no dineraria, valorada en 542.334, 72 €, consistente en la aportación en pleno dominio de parcelas sitas en el polígono industrial San Antonio de este término municipal, a los efectos de poder consultar los interesados el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Belmez a 26 de octubre de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento Núm. 10.742

Rfª.: PVJ / Planeamiento 4.2.1 - 11/2006

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

«**PRIMERO:** ESTIMAR la alegación presentada por D. Rafael Jara Olmo, por los motivos que se contienen en el Informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la Resolución.

SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PP O-3 «Ciudad Jardín de Poniente» del P.G.O.U. de Córdoba.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con inclusión de las modificaciones introducidas en los Estatutos y Bases, respecto al documento de Aprobación Inicial, no pudiéndose llevar a efecto en tanto no se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva y texto de las ordenanzas del PP O-3 «Ciudad Jardín de Poniente».

CUARTO: Notificar personalmente a todos los interesados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de UN MES, contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o de expropiación, según proceda.

QUINTO: Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Consejo Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

SEXTO: La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a D. Andrés Ocaña Raba-

dán para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales, y como miembro del Órgano Rector para llevar a cabo las labores de control y fiscalización.

SEPTIMO: Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 20 de octubre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.

Artículo 3º.- Objeto y fines.

La Junta tendrá por objeto la reparcelación, que puede ser forzosa, para la justa distribución de beneficios y cargas, más la urbanización de los terrenos comprendidos dentro de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial O-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. En razón a ello, son fines principales de la Junta los siguientes:

1.- Formular un Proyecto de Reparcelación y aprobarlo en el seno de la Junta de Compensación conforme al artículo 136 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Redactar e impulsar el Proyecto de Urbanización de conformidad con lo dispuesto en la Legislación del Suelo, en estos Estatutos y Bases de Actuación y demás instrumentos de planeamiento aplicables.

2.- Asumir frente a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la directa responsabilidad de la ejecución de las obras de urbanización, que podrá concertar en los términos que las Bases de Actuación establecen, así como conservar las mismas hasta la recepción por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

3.- Requerir a la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio de la expropiación forzosa en beneficio de la Junta respecto de los propietarios que la soliciten como, en su caso, la de aquellos que incumplan sus obligaciones en los términos señalados en las Bases de Actuación.

4. Recabar el auxilio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para recaudar de sus miembros las cuotas de urbanización por la vía de apremio.

5. La cesión de los terrenos de uso público ya urbanizados a la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

6. Interesar la inscripción de la Junta en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

7. La cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de las obras de urbanización, de las instalaciones y dotaciones cuya ejecución estuviese prevista en el Planeamiento y Proyecto de Urbanización, así como de los terrenos, ya urbanizados, en los que se localice el 10% del aprovechamiento lucrativo correspondiente al municipio o, en su caso, la cantidad sustitutoria en metálico que proceda.

8. La aportación de los terrenos a la Junta, que no presuponen la transmisión de propiedad sino la facultad de disposición con carácter fiduciario quedando afectos los terrenos al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.

9. Formalizar operaciones de crédito para la urbanización de la Unidad de Ejecución, incluso con garantía hipotecaria sobre los terrenos.

10. Adquirir, poseer, gravar y enajenar los terrenos aportados, cumplimentando en este último caso lo que al efecto prevea el Proyecto de Reparcelación de acuerdo con el artículo 177 del Reglamento de Gestión Urbanística.

11. La gestión, representación y defensa de los intereses comunes de sus asociados ante cualquier Autoridad u Organismo del Estado, la Provincia o el Municipio o los organismos autónomos de cualquier clase, así como Tribunales en todos sus grados y jurisdicciones con respecto a todos los actos, contratos, acciones y recursos que resulten convenientes o necesarios para la realización de su fines.

12. Adjudicar las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

13. Exigir, en su caso, de las empresas que prestaren sus servicios salvo en la parte que según la normativa aplicable deban soportar los usuarios el reembolso de los gastos de instalación de las redes de agua, energía eléctrica, telefonía y otras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

14. Y, en general, el ejercicio de cuantas actividades o derechos le correspondan según estos Estatutos, la Legislación del Suelo y demás disposiciones aplicables.

Artículo 9º. Opciones de los propietarios respecto a la participación en la gestión del sistema.

1.- Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el periodo de información pública tras la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas:

a) Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto, podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar a la Junta de Compensación, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas con valor equivalente a los costes de urbanización y gestión que no se asumen.

Los propietarios que satisfacen en dinero los costes de urbanización y gestión acrecerán su aprovechamiento en proporción a la superficie de su finca aportada, con el correspondiente al suelo expropiado, al comprado y al procedente de la compensación de gastos de urbanización y gestión de los propietarios que optaron por no contribuir en dinero sino con parte de su aprovechamiento.

b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión de la Unidad de Ejecución.

c) Durante el periodo señalado de información pública y sólo durante el mismo, los propietarios de terrenos afectados por la actuación que no hayan suscrito la iniciativa y que así lo manifiesten por escrito, podrán aceptar la oferta realizada por los promotores de la Junta de Compensación de adquisición de sus terrenos por precio de 30,05 euros por metro cuadrado de suelo inicial aportado.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 130.2 A) e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, los promotores de la iniciativa ofrecen compensar los costes de urbanización en el 40% del aprovechamiento que corresponda al propietario que acepte la oferta que quedará liberado de toda carga urbanística. Dicha oferta se aplicará igualmente a los propietarios que puedan quedar sujetos a reparcelación forzosa

2.- El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado, por escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y con los requisitos del artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, opción alguna dentro del plazo concedido durante el periodo de información pública posterior a la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación, o bien, cuando finalice el plazo previsto en el artículo 11.3 de los Estatutos, una vez otorgada la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación. Estos propietarios, que seguirán el régimen de reparcelación forzosa, pueden aceptar la oferta de compensación de los costes de urbanización y gestión mediante cesión de terrenos edificables previsto en el apartado e) del artículo 130.2.A) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El régimen de reparcelación forzosa podrá seguirse respecto de los propietarios incorporados que incumplan las obligaciones

inherentes al sistema, salvo que soliciten la expropiación en el plazo de veinte días desde que la Junta de Compensación les notifique el requerimiento de cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 16º. Facultades de la Asamblea.

Son facultades de la Asamblea las siguientes:

- a) La designación y cese de los miembros del Consejo Rector, salvo el representante de la administración tutelar, así como decidir sobre la remuneración de los cargos de Secretario y Gerente.
- b) La aprobación del presupuesto de cada ejercicio y del nombramiento de censores de cuentas.
- c) El examen de la gestión común y la aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio anterior.
- d) La modificación de los Estatutos y Bases de Actuación, sin perjuicio de la aprobación posterior por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- e) La imposición de cuotas extraordinarias para atender los gastos no previstos en el presupuesto anual.
- f) Acordar la realización de actos dispositivos sobre los bienes y derechos de la Junta y adoptar los criterios adecuados para la formalización de tales actos.
- g) Acordar la constitución de las garantías que puedan exigir los órganos urbanísticos para asegurar las obligaciones contraídas por la Junta.
- h) Resolver sobre la incorporación del urbanizador o de empresas urbanizadoras en los términos previstos en el art. 8.1.d) de los Estatutos o, en otro caso, determinar la empresa o empresas que ejecutarán las obras de urbanización a propuesta del Consejo Rector.
- i) Encargar la redacción del Proyecto de Urbanización y presentarlo ante los órganos competentes para su tramitación.
- j) Aprobar el Proyecto de Reparcelación, según las disposiciones legales aplicables.
- k) Acordar la aplicación de la reparcelación forzosa a los propietarios incorporados que incumplan sus obligaciones o, en su caso, realizar la solicitud al órgano urbanístico actuante para que proceda a la expropiación forzosa por incumplimiento de las obligaciones por los miembros de la Junta o a la ejecución forzosa para exigir el cumplimiento de las obligaciones.
- l) Delegar expresamente en el Consejo Rector la gestión de todas las facultades reconocidas en favor de la Junta.
- m) Decidir sobre la disolución de la Junta de Compensación con sujeción a lo establecido en los presentes Estatutos.
- n) En general, el ejercicio de cuantas facultades sean precisas para el normal desenvolvimiento de la Junta y cumplimiento de sus fines, de acuerdo siempre con los presentes Estatutos y con el Reglamento de Gestión Urbanística.
- o) Todas aquellas facultades que no estén expresamente atribuidas a otro órgano de la Junta.

MONTURQUE

Núm. 10.763

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2006, se adoptó el presente acuerdo:

Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la instalación de una fábrica de placas de hormigón, en ctra N-331 PK 62, promovido por Placas Lucena, S.L., por concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la LOUA.

Segundo.- Someter a información pública el documento presentado por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de los terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito del proyecto, a los efectos de presentar cuanta alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

Monturque, 26 de octubre de 2006.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

CABRA

Núm. 11.079

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-8 del PGOU de Cabra, promovido por las entidad mercantil RASTORRE, S.L.

2º.- Depositar el citado Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las Ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

3º. Notificar la presente resolución a los promotores y demás interesados en el expediente, significándoles que contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente».

El contenido de las referidas normas/texto de las ordenanzas del repetido Estudio de Detalle es el que figura en el Anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 2 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

A N E X O

NORMAS/TEXTO DE LAS ORDENANZAS DEL ESTUDIO DEL DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LA UE-8 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA

2.- FICHA DE PLANEAMIENTO.

CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS: ORDENANZA P.G.O.U. - UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-8			
RESUMEN URBANISTICO			
CONCEPTO	ORDENANZA P.G.O.U.	ESTUDIO DE DETALLE	OBSERVACIONES
PLANEAMIENTO VIGENTE	P.G.O.U. DE CABRA	P.G.O.U. DE CABRA	CUMPLE
ZONIFICACION	COLONIA POPULAR 1 (CP1)	COLONIA POPULAR 1 (CP1)	CUMPLE
SUPERFICIE	1.850 M2	2.126 M2	CUMPLE
SUPERFICIE DE TECHO CONSTRUIDO	2.143 M2	2.462 M2	CUMPLE
NUM. VIVIENDAS	21	15	CUMPLE
ALINEACIONES	FLJAS EN FACHADA A CALLES DOMINIO PUBLICO	FLJAS EN FACHADA A CALLES DOMINIO PUBLICO	CUMPLE
ALTURAS	2 PLANTAS (PB+1)	2 PLANTAS (PB+1)	CUMPLE
SUP. DE CESION VIARIO	292 M2	550 M2	CUMPLE
CESION DE APROVECHAMIENTO	10% (214m2)	10% (246m2)	CUMPLE
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE URBANIZACION	ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE URBANIZACION	CUMPLE
PROGRAMA DE ACTUACION	2º CUATRIENIO	2º CUATRIENIO	CUMPLE
CONDICIONES DE ORDENACION	SEGÚN PROPUESTA RECOGIDA EN PLANO B	SEGÚN PROPUESTA RECOGIDA EN PLANO B	CUMPLE.

3.- CONDICIONES.

Se define en este capítulo, las condiciones que deben cumplir las edificaciones en las parcelas que constituyen la UE-8, así como la urbanización de las mismas.

3.1.- CONDICIONES DE REGIMEN DE SUELO.

En las manzanas correspondientes a la UE-8, divididas en parcelas edificables, deberán ser completamente urbanizadas por el único propietario afectado por la compensación todo ello según las concreciones del Proyecto de Urbanización.

El propietario del suelo deberá ceder, además del viario definido en los planos, el 10% del aprovechamiento (246m2t).

La unidad mínima de edificación es la parcela, de tal manera que no podrá realizarse ni tramitarse proyecto de edificación que no abarque la totalidad de una parcela.

Pueden segregarse o unirse parcelas, siempre que las parcelas resultantes tengan un superficie superior a 100m2 y una longitud de fachada a calle o espacio de dominio público superior a 7mts.

3.2.- CONDICIONES DE USO.

El uso es básicamente el residencial unifamiliar, tienen autorizado un uso no residencial, localizado en planta baja.

El uso no residencial, puede ser comercial en 1ª categoría, garaje en 1ª categoría, industria en 1ª categoría, oficina en 1ª categoría, compatible con el uso residencial.

Se permite la construcción de sótano o semisótano cumpliendo las condiciones establecidas en las Normas Generales de la Edificación.

3.3.- CONDICIONES DE EDIFICACION Y VOLUMEN.

La Ficha de Planeamiento incluida en este Estudio de Detalle, determina la superficie máxima construida y los usos asignados a las edificaciones.

La tipología edificable es la de vivienda unifamiliar entre medianeras con alineaciones fijas en fachada a calles de dominio público.

Los patios interiores de luces y ventilación cumplirán las exigencias que determina el P.G.O.U., en su Art.128.

Para el computo de la superficie construida, se tendrá en cuenta los criterios contenidos en el articulado del Plan General de Ordenación Urbana.

La altura máxima edificable así como la altura máxima de la planta baja y la altura máxima de la planta primera y la altura entre forjados de planta baja y primera, serán las determinadas en el P.G.O.U.

3.4.- CONDICIONES DE APARCAMIENTO.

El uso de garaje en las edificaciones, deberá localizarse en planta sótano o semisótano o en planta baja. Cumpliéndose lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana, con respecto a esta cuestión.

3.5.- CONDICIONES ESTETICAS Y DE COMPOSICIÓN.

No se establece ninguna condición en el Plan General de Ordenación Urbana, que limite u oriente en determinada dirección la composición arquitectónica y el lenguaje estético de las edificaciones.

No obstante, se advierte de la importancia que, por su situación, éstas tienen como borde de tejido urbano en esta zona, que a su vez han de configurar parte de la fachada de la Barriada Virgen de Lourdes al Arco viario Norte.

4.- JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA.

La solución adoptada en el presente Estudio de Detalle cumple con todos los condicionantes exigidos para la Unidad de Ejecución UE-8, en la Revisión del Programa de Actuación, Adaptación y Modificaciones Puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra.

Se han respetado, tanto la tipología de las edificaciones como su ordenación propuesta en la Modificación Puntual del P.G.O.U. La ordenación concebida en el presente Estudio de Detalle, materializa la consolidación y articulación del tejido residencial, tanto espacial como funcionalmente. Formalizando un espacio urbano residencial de calidad alta.

Cabra, 3 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.

ÉCIJA (Sevilla)

Núm. 11.650

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Écija, hace saber:

Se ha constatado que el vehículo, tipo Furgoneta, marca Renault, modelo Traffic, matrícula CO-6769-AF, bastidor número —, cuyo titular es, según la Jefatura Provincial de Tráfico, Antonio Cortés Flores, con D.N.I. n.º —, con último domicilio conocido en Almodóvar del Río (Córdoba), Bda. Los Mochos, sin número, permanece en el Depósito Municipal de Vehículos de este Ayuntamiento desde el día 30 de marzo de 2006.

Al haber transcurrido más de dos meses desde que se inició dicho depósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y no habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación por haber sido devuelta por el Servicio de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se requiere a su titular para que en el plazo de 15 días proceda a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionada con multa de hasta 30,50'61 euros como responsable de una infracción grave (art. 34.3b y 35.1b de la Ley 10/1998).

Para retirar el vehículo del depósito, deberá abonar previamente los gastos correspondientes a su retirada de la vía pública mediante grúa y depósito del vehículo, contempladas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Realización de Actividades Singulares de Regulación y Control del Tráfico Urbano (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 219, de 20 de septiembre de 2000).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Écija, a 31 de octubre de 2006.— El Alcalde, Juan Wic Moral.

Núm. 11.651

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Écija, hace saber:

Se ha constatado que el vehículo, tipo Turismo, marca Mazda, modelo 323 1,81, matrícula V-5780-DJ, bastidor número —, cuyo titular es, según la Jefatura Provincial de Tráfico, David Toro Hernández, con D.N.I. n.º —, con último domicilio conocido en Lucena (Córdoba), Los Arroyuelos, 71, permanece en el Depósito Municipal de Vehículos de este Ayuntamiento desde el día 4 de marzo de 2006.

Al haber transcurrido más de dos meses desde que se inició dicho depósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y no habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación por haber sido devuelta por el Servicio de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se requiere a su titular para que en el plazo de 15 días proceda a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionada con multa de hasta 30,50'61 euros como responsable de una infracción grave (art. 34.3b y 35.1b de la Ley 10/1998).

Para retirar el vehículo del depósito, deberá abonar previamente los gastos correspondientes a su retirada de la vía pública mediante grúa y depósito del vehículo, contempladas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Realización de Actividades Singulares de Regulación y Control del Tráfico Urbano (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 219, de 20 de septiembre de 2000).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Écija, a 31 de octubre de 2006.— El Alcalde, Juan Wic Moral.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 11.963

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006 informó favorablemente la Cuenta General de esta Entidad del ejercicio 2005, redactada por Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Dicha cuenta, junto con sus justificantes y el Dictamen de dicha Comisión, queda expuesta al público por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que, durante dicho plazo y ocho más, puedan formularse las reclamaciones, repa-

ros u observaciones que se estimen convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del referido texto legal.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 29 de noviembre de 2006.— La Alcaldesa, firma ilegable.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 12.144

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, ha dictado en el día de la fecha, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.-

Con fecha 27 de octubre de 2.006, mediante la correspondiente resolución de la Alcaldía (publicada en el B.O.P. número 203 de 13 de noviembre de 2.006), se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local, siendo requeridos expresamente los solicitantes excluidos.

Una vez transcurrido el plazo concedido para la subsanación de la causa de exclusión, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, y, de conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de los solicitantes admitidos a esta convocatoria, que por orden alfabético, es como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
1. Avilés Ruiz, Rafael	45.735.625-X
2. Barbancho Revaliente, Raúl	44.155.034-X
3. Campaña López, Raúl	48.870.413-J
4. Díaz Codes, Rafael	45.738.464-C
5. Díaz Villarreal, Víctor	44.364.683-Y
6. Dueñas Agudo, Rafael	80.147.692-Y
7. Galán Moyano, Miguel Ángel	52.125.006-X
8. Gálvez Arévalo, Francisco Javier	30.825.406-R
9. Gómez de las Heras, Miguel	50.463.781-X
10. Gómez Rodríguez, Francisco Jesús	28.915.597-C
11. León Montoro, Sergio	30.836.529-S
12. Marta Galán, Ángel	44.360.928-T
13. Murillo Sánchez, Antonio José	80.151.248-C
14. Ranchal González, Manuel	30.805.115-L
15. Revaliente Barbero, Luisa María	30.211.708-N
16. Ruiz Romero, Alfonso	26.969.288-V
17. Santiago Pérez, Angel	44.374.201-W
18. Sepúlveda Jiménez, Juan Carlos	44.358.548-N

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos y la causa que ha motivado la exclusión.

1. Campaña López, Juan Luis, con N.I.F. 50.610.449-F. En su solicitud faltan fotocopias compulsadas de: carné de conducir, D.N.I., título de bachiller o similar y justificante del pago de derechos de examen. Su solicitud no se ajusta a lo exigido en la base 4ª de las Bases de la convocatoria.

2. Torres Luna, Rafael, con N.I.F. 80.149.713-A. En su solicitud falta fotocopia compulsada del carné de conducir y justificante del pago derechos de examen. Su solicitud no se ajusta a lo exigido en la base 4ª de las Bases de la convocatoria.

TERCERO.- El Tribunal Calificador de esta Oposición queda constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE: D. Matías González López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

SUPLENTE: D. Tomás Montenegro Carracedo.

VOCALES:

- TITULAR: D. Francisco Molina Navarro, representante de la Junta de Andalucía. SUPLENTE: D. Manuel A. Bonilla Fernández.

- TITULAR: D. Santiago Aranda Agudo, representante del Grupo Político Municipal P.S.O.E. SUPLENTE: Dª Marina Leal Sánchez.

- TITULAR: D. Desiderio Hernán Gómez, representante del Grupo Político Municipal P.P. SUPLENTE: Dª Mª Pilar Gómez Romero.

- TITULAR: D. Juan Rubio Fernández, delegado de personal de la Corporación. SUPLENTE: D. Luis Díaz Toledano.

SECRETARIA: Dª Paula Delgado Peñas. SUPLENTE: Dª Encarnación Rodríguez Aranda.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes el día 15 de diciembre de 2.006, a las 10,30 horas, en el Polideportivo Municipal, sito en Avda. del Parque, s/n, de esta localidad, para el comienzo de las pruebas selectivas.

QUINTO.- Hacer pública esta resolución mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el lugar de celebración del ejercicio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, a uno de diciembre de dos mil seis, ante mí, la Secretaria, que certifico».

Hinojosa del Duque, 1 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Matías González López.

EL CARPIO

Núm. 12.207

ANUNCIO

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación, creación de las Ordenanzas Fiscales para 2007, de conformidad con el artículo 17.3 del TRLHL, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2006 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 191 de 23 de octubre, pudiéndose interponer Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se insertan los textos de las ordenanzas y sus modificaciones:

* Se da nueva redacción al artículo 3.3. de la **Ordenanza de vehículos de tracción mecánica:**

3.3. Se establece una bonificación del 100 por 100 de los vehículos para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La concesión de la bonificación se hará previa solicitud del interesado ante la administración, aportando la documentación acreditativa de la concurrencia del carácter de vehículo histórico.

Se suprime el párrafo 4.1 de la misma ordenanza, que dice:

«Caso de ser susceptible establecer tarifas como turismo o como camión de menos de 1.000 Kg de carga sólo se admitirá el alta como camión de menos de 1.000 Kg a aquellos sujetos pasivos que figuren de alta en el IAE al momento de producirse la autoliquidación».

«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y TRANSPORTE DE ENSERES, MUEBLES Y OTROS»

Concepto

Artículo 1º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la utilización del servicio de retirada y transporte a los lugares habilitados al efecto, de mobiliario y enseres, residuos no calificados de domiciliarios urbanos, escombros de obras y cuales quiera otros excluidos de la correspondiente ordenanza provincial de residuos sólidos urbanos. Tendrá carácter voluntario y a instancia de parte y se regirá por la presente Ordenanza.

Obligados al Pago

Artículo 2º.

Están obligados al pago del precio Público regulado en esta Ordenanza, las personas físicas o jurídicas, que soliciten o se beneficien del servicio en cuestión.

Cuantía

Artículo 3º.

La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la siguiente:

- Por metro cúbico o fracción (retirada, transporte: 6,00 €.

Obligación del Pago

Artículo 4º.

1. La obligación de pago del precio regulado en esta Ordenanza, nace desde que el usuario acceda al servicio.

2. El pago del precio público se efectuará con carácter previo a la utilización del servicio, abonándose la tarifa mediante recibo librado por la Recaudación Municipal.

Disposición Final

La presente Ordenanza en su redacción dada por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2006, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2007, hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

TASA POR EL DEPÓSITO DE MUEBLES Y ENSERES EN LUGAR HABILITADO POR EL MUNICIPIO

Fundamento

Artículo 1.º

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local de acuerdo con lo previsto en el artículo 20, 4, o) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la Tasa por la utilización del depósito municipal de muebles, enseres, escombros y residuos excluidos del servicio provincial de residuos sólidos urbanos.

Hecho Imponible

Artículo 2.º

Constituye el hecho imponible de este tributo el depósito en el lugar habilitado por el municipio de muebles, enseres, escombros y residuos excluidos del servicio provincial de residuos sólidos urbanos.

Devengo

Artículo 3.º

La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante el depósito en el recinto, previo pago de la tasa.

Artículo 4.º

Están obligados al pago las personas físicas o jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la LGT que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio que presta la Entidad Local.

Cuota Tributaria

Artículo 5.º

La cuota de la tasa será la siguiente:

- Por depósito hecho por el interesado en el recinto municipal: 3,00 € m³ o fracción.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables

Artículo 6.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del TRLHL, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

Infracciones y Sanciones tributarias

Artículo 7.º

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto para esta materia en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en el TRLHL. y demás normativa aplicable.

Disposición Final

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza según redacción dada por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2006, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia entrará en vigor, con efecto de 1 de enero de 2007, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2007

IMPUESTOS

1. Impuesto Bienes Inmuebles, IBI

Urbana: 0,76

Rústica: 0,85

19. Impuesto Actividades Económicas, IAE

De conformidad con el artículo 87 del RDL 2/2004 de 5 de marzo no se distinguen categorías de calles no estableciéndose coeficiente de situación. Se establece coeficiente de ponderación en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo:

Importe Neto de la Cifra de Negocios Coeficiente

Desde 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00: 1,29

Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00: 1,30

Desde 10.000.000,01 hasta 50.000.000,00: 1,32

Desde 50.000.000,01 hasta 100.000.000,00: 1,33

Más de 100.000.000,00 1,35 Sin cifra neta de negocio: 1,31

2. I. Vehículos de Tracción Mecánica, IVTM

Coeficiente: 1,71

4. Incremento Valor Terrenos, IIVTNUrb

1 a 5 años: 3,07

Hasta 10 años: 2,96

Hasta 15 años: 2,91

Hasta 20 años: 2,84

Tipo de gravamen: 25,54%

TASAS

7. Expendición de Documentos

Cotejos: 0,25

Certificados de empadronamiento: 2,00

Certificación/informe de antigüedad o de reposición legalidad cuando no haya previa licencia: 1.500,00

Expedición de informes técnicos y cédulas urbanísticas: 20,00

Certificados registro oficiales: 2,00

8. Cementerio

1.- Asignación sepulturas y nichos:

a) Nichos 99 años en 1ª fila: 266,10

2ª fila: 665,28

3ª: 665,28

4ª: 177,75

5ª: 133,05

b) Columbarios 99 años 1ª, 2ª y 3ª fila: 322,00

De 4ª fila en adelante: 214,65

c) Nichos temporales 1º periodo: 70,95

2º periodo: 63,95

3º: 62,25

4º y ss: 60,50

2.- Asignación terrenos

a) Mausoleos: 665,25

b) Panteones: 426,45

Impuesto construcción o modificación de panteones y mausoleos: 4%

3.- Registro de permutas o transmisión

« 1ª fila: 88,70

« 2ª fila: 266,10

« 3ª: 266,10

« 4ª: 61,40

« 5ª: 44,35

Mausoleos o panteones. C.capilla: 887,05

Panteones: 266,10

4.- Por inhumac o exhumaciones:

« « nichos: 55,25

« « maus.y p.: 68,65

5.- Traslado restos(incluido apertura y cierre hueco):

Nichos: 75,00

Panteones: 100,00

6. Movimiento de lápidas(colocación...): 75,00

9. Apertura Establecimientos

Dimensiones establ.o local hasta 100 m² Comerciales Industriales: 100,13

Dimensiones establec.o local más 100 m² Comerciales Ind, xm² de +: 1,00

Dimensiones establec. o local hasta 100 m², Recreativos: 166,90

Dimensiones establec o local más 100 m², Recreativos., xm² de +: 1,65

Cambios de titularidad: Cuota que devengan respecto a la instalación de establec.: 27,77%

10. Mercado

Por puesto/mes: 42,45

Concesión administrativa del puesto: 71,50

12. Piscina

Sábados y festivos MENORES de 4 a 16 años: 2,00

Sábados y festivos MAYORES: 4,00

Laborables MENORES: 1,50

MAYORES: 2,45

Bono de 10 baños hasta 16 años: 12,00

Bono de 10 baños desde 16 años: 21,00

Bono temporada hasta 16 años: 55,00
 Bono temporada desde 16 años: 100,00
 Bonificación del 30% a los titulares del carné joven
13. Aprovechamientos
 A. Mercancías, Escombros/m² día/fracción: 1,05 €
 B1. Puestos y casetas de turrón y otras en F Real: 62,95
 Puestos y barracas de bebidas alcohólicas en F Real 271,75
 Puestos ambulantes en F Real hasta 10m metro y 5 días:
 39,30

Ambulantes hasta 10m F Real el m.: 1,30
 Ambulantes más de 10m F Real / el metro: 1,50
 Turrón y ...otras fiestas: 39,35
 Bebidas alcohólicas en otras fiestas: 236,00
 Ambulantes hasta 10m otras fiestas el m.: 1,30
 Ambulantes más 10m otras fiestas el m.: 1,50
 Casetas particulares./m.: 1,40
 Casetas asociaciones./m.: 0,60

B2. Atracciones

Nube, carrusel,...F. Real: 379,05
 Nube, carrusel,...Otras / m²: 1,30

Infantiles F. Real: 193,05

Infantiles Otras / m²: 1,30

Coches tope F. Real: 572,15

Coches tope Otras / m²: 1,30

C. Mercadillos

Puestos / m²: 1,35

En vehículo: 11,45

D. Mesas y sillas / m² y día: 0,25

E. Entr. Vehículos particulares: 19,65

« « Colectiva / plaza: 11,45

« « Locales, garajes comerciales o industriales: 30,40

Adjudicación o reposición placa: 10,75

Reserva de espacio en vía p. cada 4 m. lineales o frac. (Calles menos 6 metros): 31,10

Por cada metro o fracción más (calles de menos de 6 metros ancho): 20,75

Reserva de espacio en vía p. Cada cuatro m/lineales o fracc. (calles más 6 m.): 62,20

Por cada metro lineal o fracción más (calles de más de 6 metros ancho): 31,10

F. Kioscos por m² al año: 13,60

« Temporadas por m²/día: 0,25

G. Valla publicitaria / año: 143,00

14. Ocupación Vuelo, Suelo, Subsuelo

Conducciones / m.: 2,85

Empresas suministradoras energía, teléfono / ingresos brutos: 1,5

22. Polideportivo municipal

Pista cubierta / hora Part.: 6,75

Pista cubierta / hora Asoc. No locales: 13,55

Pista de tenis / hora: 1,35

23. Radio municipal

Cuña de 30 segundos: 1,65

Flash de 10 segundos: 0,65

Contrato 25 cuñas, cada una: 1,35

« 50 cuñas, cada una: 1,15

« 100 cuñas, cada una: 0,95

« Más de 100 cuñas cada una: 0,80

50 Flashes, cada uno: 0,55

100 Flashes, cada uno: 0,45

200 Flashes, cada uno: 0,40

Espacio patrocinados 15 min.: 3,45

Semana Espacios Patrocinados de 15 min, por cada uno: 3,25

Mes Espacios Patrocinados de 15 min. c/uno: 2,90

PRECIOS PUBLICOS**17. Compresor**

Por hora: 15,55

20. Cine Teat

Normal: 3,30

Reducida: 2,00

Especial: 6,65

Bonificación del 30% a los titulares del carné joven

21. FAX

Recepción por página: 0,75

Emisión provincia/pág.: 1,20

Emisión resto provincias: 1,25

Emisión Europa: 1,60

Emisión resto naciones: 1,90

24. Internet

Por hora o fracción: 1,80

15. Fotocopia

Tamaño a4: 0,30

Tamaño a3: 0,40

En El Carpio a 4 de diciembre de 2006.— El Alcalde-Presidente,
 Alfonso Benavides Jurado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****MONTILLA**

Núm. 10.837

Doña Carmen Siles Monserrat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, hago saber:

Que en el procedimiento Ordinario 437/2005, seguido en este Juzgado, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.— En Montilla, a 26 de octubre de 2006. La señora Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla (Córdoba) y su Partido, doña Macarena Sánchez del Rosal, ha visto y examinado los presentes Autos de Juicio Ordinario seguidos bajo el número 437/05, a instancia de doña Rosa María Pino Molina, representada por el Procurador señor Hidalgo Trapero, bajo la dirección de la letrada señora Aguilar Pedraza, contra los causahabientes de doña Micaela Aljama Crespo y de don Francisco Aljama Crespo, cuya situación procesal es la de rebeldía, habiendo recaído la presente en base a los siguientes

Antecedentes de hecho**Fallo**

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador señor Hidalgo Trapero, en nombre y representación de doña Rosa María Pino Molina, contra los causahabientes de doña Micaela Aljama Crespo y de don Francisco Aljama Crespo, absolviendo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas, con imposición de costas a la parte actora. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por ésta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los Autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los causahabientes de los demandados Micaela Aljama Crespo y Francisco Aljama Crespo, extiendo y firmo la presente en Montilla, a 30 de octubre de 2006.— La Secretario, Carmen Siles Monserrat.

Núm. 10.838

Doña Ángela López-Yuste Padial, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 409/2006, a instancia de Isabel Moreno Povedano, Luisa Moreno Povedano, Juan Moreno Povedano y Julián Moreno Povedano, representados por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, y asistidos de la Letrada doña Isabel Carrasquilla Pérez, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Inscripción 10.^a de la finca número 779, al folio 159 vuelto, del libro 11 de Montemayor. Casa marcada con el número 7, de la calle Directorio Militar, posteriormente General Mola, hoy La Rambla, en la villa de Montemayor, sin que conste la medida superficial ni su distribución interior. Linda: Por la derecha entrando, con la número 9, de Isidoro Robles; por la izquierda, con la número 4 de Juan Carmona Vega; y por el fondo, con corrales de la calle Solares».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos y demás causahabientes de la titular registral doña Carmen Aguilar Montilla, de la titular catastral y transmitente doña Antonia Povedano Sosroche, del transmitente don Claudio Moreno Sánchez, así como al heredero

don Francisco Aguilar Urbano, a sus herederos y demás causahabientes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 27 de octubre de 2006.— La Juez, Ángela López-Yuste Padial.

Núm. 11.323

Doña Carmen Siles Monserrat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.— En Montilla, a 9 de noviembre de 2006. La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y su Partido, ha visto y examinado los presentes Autos de Separación Contenciosa seguidos bajo el número 155/2005, promovidos a instancia de doña Isabel Ortiz Calvo, representada por el Procurador señor Hidalgo Trapero, contra don Daniel Bujalance Helldobler, en situación procesal de rebeldía, y con la intervención del Ministerio Fiscal, habiendo recaído la presente en base a los siguientes

**Antecedentes de hecho
Fallo**

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador señor Hidalgo Trapero, en nombre y representación de doña Isabel Ortiz Calvo, contra don Daniel Bujalance Helldobler, debo declarar disuelto por Divorcio el matrimonio celebrado entre actora y demandado, acordando como efectos del divorcio los siguientes:

1. Atribución de la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio a su madre doña Isabel Ortiz Calvo, quedando compartida la patria potestad. 2. Don Daniel Bujalance deberá abonar una pensión por alimentos para su hijo menor cuya cuantía se determinará en fase de ejecución de Sentencia. 3. No ha lugar a establecer régimen de visitas alguno a favor del padre y ello hasta tanto recaiga un informe pericial favorable para su concesión, lo que deberá verificarse en fase de ejecución de Sentencia. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial en los cinco días siguientes a su notificación. Comuníquese esta Sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de los cónyuges para su anotación.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los Autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Daniel Bujalance Helldobler, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Montilla, a 10 de noviembre de 2006.— La Secretaria, Carmen Siles Monserrat.

**MONTORO
Núm. 10.983**

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 233/2006, a instancia de Sonia López Fortes, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, expediente de dominio de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.— Casa sin número en la calle Plaza, de la aldea de Morente, término de Bujalance, hoy marcada con el número 2 de la calle Sor Felices Sánchez. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Tiene su frente al Sur y linda: Por la derecha entrando, con corralón cercado de herederos de Alfonso Galán; izquierda, con finca de doña Dolores Benítez; y por el fondo, con corrales de casa de herederos de Juan Vivar».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Alfonso Galán Parra, Juan Vivar y Dolores Benítez León y a los posibles herederos inciertos de los mismos, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 18 de octubre de 2006.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

**CÓRDOBA
Núm. 11.306**

Doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Expediente de Dominio número 1.260/2006, a instancia de Miguel Muñoz Machuca y Benilde de los Ríos Arribas, representados por el Procurador don Manuel Coca Castilla, y asistidos del Letrado don Antonio Esteban Rodríguez Rubio, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

La finca de que se trata es la siguiente: «Rústica.— Parcela de terreno situada en el paraje denominado «Mirabueno», en término de Villaviciosa de Córdoba. Mide una superficie de 6 hectáreas, 1 área y 55 centiáreas, estando destinada a olivar seco. Comprende las subparcelas a y b de la parcela catastral 151 del polígono 5. Linda: Al Norte, con las parcelas catastrales números 165 y 146 del mismo polígono, de doña Antonia Nevado Arribas y don Antonio Contreras Pulido; al Sur, con la indicada parcela catastral número 146 y las parcelas catastrales números 147, 145 y 11 del mismo polígono, de don Miguel Muñoz Machuca y doña Francisca Alcaide Martínez y don José Contreras Pulido, respectivamente; al Este, con las indicadas parcelas catastrales números 146, 11 y 145; y al Oeste, con las indicadas parcelas catastrales números 165, 146 y 147 y con la parte de la parcela catastral 151 del polígono 5, vendida a don Ervigio José Núñez Adán».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2006.— La Magistrada-Juez, Ana María Fuentes Arenas.

Núm. 11.723

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 104/2006, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 295

En Córdoba, a 29 de septiembre de 2006. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital, los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la señora González, en ejercicio de la acción pública, Shean Michael Benett y David Butelo Morejón, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 104/2006, por lesiones.

Fallo

Que condeno a Shean Michael Benett, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa con cuota de cuatro euros diarios. También deberá abonar las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a David Butelo Moragón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 16 de noviembre de 2006.— La Secretaria, Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 11.724

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 164/2006, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 303

En Córdoba, a 5 de octubre de 2006. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital, los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte Francisco Álvarez Delgado y Rafael Estella Carmona, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 164/2006, por amenazas.

Fallo

Que absuelvo a Rafael Estella Carmona de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Francisco Álvarez Delgado y Rafaela Rubiano Romero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 16 de noviembre de 2006.— La Secretario, Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 11.725

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 18/2006, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 330

En Córdoba, a 25 de octubre de 2006. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital, los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte Ángel Jesús Sánchez López y Josefa Gutiérrez Calle, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 18/06, por amenazas.

Fallo

Que absuelvo a Josefa Gutiérrez Calle de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ella, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Josefa Gutiérrez Calle, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 17 de noviembre de 2006.— La Secretario, Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 12.120

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 731/2006, a instancia de Alfonso Bermúdez Tienda, contra Barnizados Egea García, S.L., se ha acordado citar a Barnizados Egea García, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 11 de enero de 2007, a las 12'05 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este

Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Barnizados Egea García, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 20 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 12.172

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los Autos número 897/2006, seguidos a instancia de David Prieto Pérez, contra Thermo Live, S.C., sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa Thermo Live, S.C., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de diciembre de 2006, a las 10'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 2, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a la empresa Thermo Live, S.C. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 29 de noviembre de 2006.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

ANUNCIOS DE SUBASTA**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA****ÁREA DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE****Servicio Central de Cooperación**

Núm. 12.121

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo. Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia: Servicio Central de Cooperación.
- c) Departamento: Gestión de Unidad de Contratación.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de septiembre del año en curso, ha prestado aprobación a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a los de Prescripciones Técnicas para las asistencias técnicas para la elaboración de Agendas 21 a los Municipios que a continuación se relacionan.

2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

3.- OBJETO DEL CONTRATO**MUNICIPIO TIPO LICITACION**

Luque 28.877,43

4.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas y cuantos documentos lo integran, estará de manifiesto en el Servicio Central de Cooperación, Responsable de Gestión de Contratación de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno:

957211100, Fax: 957211110 y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el Concurso y en horas de oficina.

5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno; 957211100, Fax: 957211110, durante el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y ello hasta las doce horas del última día.

Las proposiciones serán secretas, debiendo presentarse dos sobres cerrados en los que aparezcan las siguientes inscripciones:

«SOBRE Nº 1: PROPOSICION ECONOMICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE LA ANGENDA 21 EN EL MUNICIPIO DE LUQUE».

Dicho sobre contendrá la PROPOSICION ECONOMICA, formulada conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«SOBRE Nº 2: DOCUMENTACION TECNICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE LA ANGENDA 21 EN EL MUNICIPIO DE LUQUE». Con los documentos que el licitador estime oportunos para la aplicación de los baremos incluidos en los Pliegos.

«SOBRE Nº 3: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE LA ANGENDA 21 EN EL MUNICIPIO DE LUQUE». Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación.

Este sobre de documentación comprenderá todos y cada uno de los documentos exigidos en la Cláusula Octava del Pliego, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no las contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

6.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE PLICAS

Se celebrará un PRIMER ACTO, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en el Tablón de Edictos de la Diputación, a los efectos del artículo 101 del R.G.C.E.

En un SEGUNDO ACTO, de carácter público, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas admitidas.

En el supuesto de que no se presuma la existencia de éste tipo de bajas, la Mesa en el segundo acto interesará de los Servicios Técnicos la emisión del informe con aplicación de los criterios que se ponderan en el Pliego para, con posterioridad y en un TERCER ACTO realizar la propuesta de adjudicación.

Si alguno de éstos plazos finalizase en sábado, el Acto se celebrará el día siguiente hábil.

Los gastos derivados de la publicación de éste anuncio serán con cargo a los adjudicatarios de las asistencias.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Núm. 12.167

Anuncio de adquisición de diverso material informático

A N U N C I O

Uno. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial.

Dos. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Adquisición de diverso material informático.

b) Plazo de entrega: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Tres. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Cuatro. Presupuesto base de licitación.

Cuarenta y cuatro mil euros (44.000,00 €). Impuesto sobre el valor añadido incluido.

Cinco. Garantías.

Provisional: Ochocientos ochenta euros (880,00 €).

Seis. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Buen Pastor, nº 12.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14.003.

d) Teléfono: 902 075 365.

e) Fax: 957- 46 36 48.

f) Web: www.ipbscordoba.es.

g) Lugar: De nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Registro General del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Siete. Requisitos específicos del contratista.

Las señaladas en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ocho. Presentación de Ofertas o Solicitudes de participación.

a) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, de nueve a catorce horas.

b) Fecha límite: Hasta las catorce horas los quince días, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

c) Documentación a presentar: Sobre «A», Capacidad y Solvencia para contratar (documentación administrativa); Sobre «B», Referencias Técnicas; Sobre «C», Proposición Económica. Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Nueve. Apertura de las ofertas.

La Mesa de Contratación, en un segundo acto de carácter público y a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, realizará la apertura de las proposiciones económicas admitidas. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil, en la sede del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Diez. Otras informaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veinte y dos, punto uno del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno, de mil novecientos ochenta y seis, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares; a efectos de reclamaciones contra los mismos, con las reservas, en su caso, que recogen en el punto dos del artículo ciento veinte y dos antes citado.

Córdoba, a 29 de noviembre de 2006.— La Vicepresidenta, Rafaela Crespín Rubio.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

Núm. 11.537

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 23/06/2006 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para enajenación mediante subasta de parcela situada en «2ª Ampliación Polígono Industrial San Bartolomé», el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones

1) Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta de una parcela de 794,06 m2 situada en la 2ª Ampliación del Polígono Industrial San Bartolomé, de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detallan a continuación.

Situación: Parcela nº 3 frente Calle B, 2ª Ampliación Polígono Industrial San Bartolomé.

Linderos: Frente Calle B; Fondo Parcela nº 4; Derecha Calle nº 2 del Polígono San Bartolomé; Izquierda resto finca Huerta San Rafael.

Superficie aproximada: 794,06 m².

Títulos: Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la 2ª Ampliación del Polígono San Bartolomé.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Valoración técnica: 38.170,46 Euros.

2) Tipo de Licitación.

Se señala como tipo de licitación al alza el de 38.170,46 euros. (Treinta y ocho mil ciento setenta euros y cuarenta y seis céntimos.)

3) Forma de Pago.

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y previo al otorgamiento de la correspondiente Escritura de compraventa.

4) Presentación de Solicitudes.

Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se titularán «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de una parcela de 794,06 m² en 2ª Ampliación Polígono Industrial San Bartolomé» y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres: el «A», titulado «Documentación administrativa», y el «B», titulado «Proposición económica».

Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de documentación del expediente de contratación, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

5) Garantía Provisional.

La garantía provisional será de 763,41 euros y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6) Contenido de las Proposiciones.

a. La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.

b. Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura como Anexo I a este Pliego y se incluirán en el sobre «B» titulado «Proposición económica».

c. En el sobre «A» titulado «Documentación administrativa» se incluirá la siguiente documentación:

- La que acredite la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma exigida en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones. El poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, si es Licenciado en Derecho, o por cualquier Letrado ejerciente en la población o en la capital de Provincia. Si se trata de una persona natural, deberá presentar copia compulsada del documento nacional de identidad.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, si se solicita la misma.

- Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier Orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al Fuero.

- Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en su caso.

- Declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y capacidad de las

restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en los Reglamentos de desarrollo de la LCAP.

d. En el sobre «B» titulado «Proposición económica» se incluirá la oferta económica. No se tendrá por correcta ni válida aquella proposición económica que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. La cantidad que se tendrá en cuenta para la valoración será la que aparece reflejada en letra.

7) Adjudicación del contrato.

El Acuerdo de adjudicación se realizará por el Pleno y deberá dictarse en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de apertura en acto público de la proposición económica. De no dictarse el Acuerdo de adjudicación en dicho plazo, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación.

8) Gastos exigibles al adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de Tributos estatales, autonómicos o locales.

Modelo de proposiciones.

«D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C. P. _____, y DNI n.º _____, expedido en _____ con fecha _____, en nombre propio [o en representación de _____ como acreditado por _____], enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble _____, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de _____ [letra y número], con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El interesado,

Fdo.: _____

El pliego de condiciones íntegro está a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Luque, sito en Plaza de España, 11 en horario de 9 a 14 horas. Teléfonos 957 66 73 00 y 957 66 74 47.

Luque, 10 de noviembre 2006.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

HORNACHUELOS

Núm. 11.862

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía 384/2006, de 27 de noviembre, ha sido aprobada la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, por subasta, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la Redacción del Proyecto y la Ejecución de las obras de «ELECTRIFICACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CÉSPEDES», el cual se expone al público por plazo de 13 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hornachuelos

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Técnico y la Ejecución de las obras de «ELECTRIFICACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CÉSPEDES», con arreglo al anteproyecto técnico redactado por el Departamento de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Hornachuelos y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Decreto de la Alcaldía 346/2006, de 24 de octubre de 2006.

b) Lugar de ejecución: Aldea de Céspedes (Hornachuelos)

c) Plazo de ejecución: 5 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección.

Presupuesto base de licitación: Importe total: 80.677,08 € (IVA incluido)

Criterios de selección para la adjudicación: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

5. Garantías.

- a) Provisional: 1.607,54 €
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación

6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Hornachuelos
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
- c) Localidad y código postal: Hornachuelos 14.740
- d) Teléfono: 957/641.051 957/641.052
- e) Fax: 957/640.449
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos.

9. Apertura y ofertas.

- a) Entidad: Mesa de Contratación designada a tal fin por el Ayuntamiento de Hornachuelos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
- c) Localidad: Hornachuelos
- d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentación administrativa contenida en el sobre nº 2, presentada en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre nº 1 el quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

- e) Lugar: Salón de Plenos de la Corporación.
- Hora: a las 12:00 horas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del Ayuntamiento.
Hornachuelos, a 27 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

ENCINAS REALES

Núm. 12.118

Anuncio de convocatoria de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Reforma del Campo de Fútbol de Encinas Reales (Córdoba)».

1. Entidad convocante:

- a. Organismo: Ilustrísimo Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: Reforma del Campo de Fútbol de Encinas Reales (Córdoba).
- b. División por lotes y número: No.
- c. Lugar de ejecución: Encinas Reales (Córdoba).
- d. Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación.

Importe total: 1.216.386,59 euros, mejorable a la baja.

5. Garantía Provisional:

2 % del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

- a. Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba). Secretaría.
- b. Domicilio: Plaza de la Democracia, s/n.
- c. Localidad y Código Postal: Encinas Reales (Córdoba) 14913.
- d. Teléfono: 957597128.
- e. Fax: 957597190.
- f. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a. Clasificación: Sí.
- b. Solvencia técnica conforme al artículo 17 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las Ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas y en el plazo de trece (13) días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b. Documentación a presentar: la determinada en la disposición 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

c. Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), Registro General.
- 2. Domicilio: Plaza de la Democracia, s/n.
- 3. Localidad y Código Postal: Encinas Reales (Córdoba) 14913.

9. Apertura de proposiciones:

- a. Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme a la disposición 13. 2 del Pliego que rige esta Subasta.
- b. Domicilio: Plaza de la Democracia, s/n.
- c. Localidad: Encinas Reales (Córdoba).
- d. Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 9,00 horas. En caso de existir defectos subsanables en la documentación presentada, el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, a las 9,00 horas. Si el día correspondiente fuera sábado, dicho acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10. Garantía Definitiva:

4 % del importe de adjudicación.

11. Gastos de Anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 400,00 euros.
Encinas Reales, a 29 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Francisco Molina López.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 11.322

Doña Carmen Siles Monserrat, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 352/2006, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, y asistida del Letrado don Fernando Peña Amaro, contra Exhomayga, S.L., sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Tipo: Urbana número 43.

Descripción: Local comercial semisótano, sito a la izquierda de la planta semisótano de las comunidades números 25, 27 y 29 de la calle Teniente Gracia, hoy Corredera, del edificio San Ignacio de Loyola, números 25, 27 y 29, de la calle Teniente Gracia, hoy Corredera y 6 y 8 de la calle Calvo Sotelo, hoy Escuelas, de la

ciudad de Montilla. Tiene acceso por la plaza particular del edificio a la que se llega por los pasajes del mismo. Tiene una superficie construida de 217 metros y 27 decímetros cuadrados, cuyos datos registrales son:

Número finca: 30.607-N. Folio: 55. Tomo: 709. Libro: 709. Número Registro de la Propiedad: Montilla.

Valorada en la suma de 161.980 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, C.P. 14550, el día 26 de enero, a las 12'30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de la ejecutada.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Este edicto sirve de notificación a la entidad demandada de no poderse notificar el señalamiento de subasta en el domicilio designado para ello.

En Montilla, a 14 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Carmen Siles Monserrat.

OTROS ANUNCIOS

CÓRDOBA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Núm. 11.307

CONTRATO MEDIANTE CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MANZANA DOTACIONAL DEPORTIVA DEL SECTOR DE SAN CAYETANO PERTENECIENTE AL PLAN PARCIAL RENFE, INCLUYENDO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y EXPLOTACION DE LA MISMA.

1) a) Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 03/06 concesiones.

2) Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión de obra pública en la manzana dotacional deportiva del Sector de San Cayetano perteneciente al Plan Parcial Renfe, incluyendo la redacción del proyecto, ejecución de las obras y explotación de la misma.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: De redacción del proyecto: 3 meses desde la adjudicación.

De ejecución de la obra: 18 meses.

De la concesión: 40 años.

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

4) Presupuesto estimado de la inversión: 5.013.500 €, I.V.A. incluido.

5) Garantía Provisional: 100.260 €.

6) Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes.

b) Domicilio: Avda. Rabanales, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba – 14007.

d) Teléfono: 957-764.477.

e) Telefax: 957-432.215.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación.

7) Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): En caso de subcontratación de la obra: grupo C, Subgrupo: 2,4,6 y 7, categoría f.

b) Solvencia económica y financiera: Conforme a la cláusula 26,a) 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Solvencia Técnica o profesional: Apartado e) del artículo 19 del TRLCAP.

8) Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas de transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si éste coincidiera en

sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar: Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n (3ª planta – Servicio Admón.) Córdoba 14007.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde que se produzca la adjudicación definitiva.

9) Apertura de Ofertas: El sobre «B» y «C» se abrirá el sexto día hábil siguiente a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A», o en el que en su caso se notifique a los proponentes en el lugar y hora que se indique.

10) Gastos de los anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11) Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.imdcordoba.org

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.— El Presidente del I.M.D., Alfonso Igualada Pedraza.

OTROS ANUNCIOS

NOTARÍA DE ROCÍO GARCÍA-ARANDA PEZ
POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 10.080

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Doña María Blanca Redondo Hidalgo, mayor de edad, casada, ve-cina de Torrevieja (Alicante), con domicilio en Urbanización Doña Inés, número 119 manzana 30, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación fiscal 2.486.621-E, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Casa situada en la calle Peñalta, señalada con el número cincuenta y nueve, de Santa Eufemia. Ocupa una superficie de trescientos cincuenta y ún metros cuadrados aproximadamente, de los que sesenta y ocho metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto, a patio o corral. Linda: al frente, por la derecha de su entrada, con la calle de su situación, por la derecha de su entrada, con corralón de herederos de don Alfonso López, señalado con el número sesenta y uno de la calle de su situación y fincas señaladas con los números uno, tres, cinco y siete de la calle Cucurucho; por la izquierda, con finca de herederos de don Lorenzo Redondo Ortega, señalada con el número cincuenta y siete de la calle Peñalta; y por el fondo, con el número nueve de la calle Cucurucho. La edificación tiene una antigüedad de más de ochenta y cinco años.

TÍTULO.- El de herencia causada al fallecimiento de sus padres, don Manuel Redondo Ortega y doña Carmen Redondo Muñoz, mediante escritura otorgada en Madrid, el día veinticuatro de julio de dos mil seis, ante el Notario don Ricardo Ferrer Giménez, número 3.277 de protocolo, de la que me exhibe copia autorizada.

Don Manuel Redondo Ortega y doña Carmen Redondo Muñoz eran dueños, en cuanto a una mitad indivisa, con carácter ganancial, por compra a Doña Blanca Hidalgo Muñoz, y la mitad indivisa restante, pertenecía, con carácter privativo a Doña Carmen Hidalgo Muñoz, por herencia de su madre, Doña Dorotea Hidalgo.

INSCRIPCIÓN.- La finca descrita no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, como acredita con nota simple informativa expedida por el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, en cuya demarcación territorial se halla la finca.

REFERENCIA CATASTRAL.- La referencia catastral de la finca es la siguiente: 4538015UH3743N0001DR.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda de los Muñoces, número 24 local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 9 de octubre de 2006.— La Notario, Rocío García-Aranda Pez.

**PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 10.346

BASES GENERALES REGULADORAS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LUCENA, PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE.

Primera.- Objeto.

Es objeto de las presentes Bases, la creación de unas Bolsas de Trabajo que atiendan las necesidades temporales de personal funcionario o laboral de este Patronato.

Segunda.- Ámbito de aplicación.

Las Bolsas de Trabajo se aplicarán a todas las categorías o especialidades profesionales de las que se haya convocado proceso selectivo a partir del 01-01-2005, o se convoque durante la vigencia de las mismas.

Para aquellas categorías o especialidades profesionales de las que no se haya convocado proceso selectivo ni se prevea convocarlo, el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, elegirá el proceso más conveniente en cada caso.

Tercera.- Duración.

La duración de las Bolsas de Trabajo que se formen, lo será hasta la creación de una nueva Bolsa derivada de la celebración y convocatoria de un nuevo proceso selectivo para la misma categoría profesional, y como máximo tendrán dos años de vigencia.

Cuarta.- Publicidad.

Las presentes Bases se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y las Bolsas de Trabajo que se formen de cada una de las categorías profesionales, serán expuestas en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Patronato (www.pdmlucena.com).

Quinta.- Constitución de las Bolsas de Trabajo.

Cada Bolsa estará constituida por aquellos aspirantes que no habiendo superado el respectivo proceso selectivo, hayan aprobado todos o alguno de los ejercicios del mismo, y será confeccionada con sujeción a las siguientes normas:

1º.- Se incluirán los aspirantes que hayan aprobado la totalidad de los ejercicios. Dentro de ellos, el orden vendrá dado por la suma de la puntuación de todos los ejercicios, más la de la fase de concurso.

2º.- Los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios excepto el último. Dentro de ellos, el orden vendrá dado por la suma total de la puntuación de los ejercicios aprobados más la de la fase de concurso.

3º.- Dicho orden de prelación se aplicará, sucesivamente, hasta integrar en la lista a los aspirantes que hayan superado un solo ejercicio, a cuya puntuación se le sumará también la fase de concurso.

4º.- Para el supuesto de empate, se dará preferencia a aquél que hubiera obtenido mayor nota en los ejercicios, y si persistiera el empate, mediante sorteo.

Sexta.- Listados provisionales.

Efectuados cada uno de los listados, éstos serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web de este Patronato, por plazo de 15 días para formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones serán estudiadas por el Consejo Rector del P.D.M., formulando la correspondiente propuesta a la Presidencia, que resolverá lo pertinente.

Séptima.- Listados definitivos.

Tras el resultado de lo anterior, se procederá a confeccionar los listados definitivos de cada una de las Bolsas de Trabajo, que serán aprobados por la Presidencia y expuestos en los mismos lugares ya citados.

Octava.- Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo.

La cobertura temporal de alguna de las categorías o especialidades profesionales incluidas en la Bolsa, vendrá determinada por la necesidad de prestación de servicios o de realización de obras que exista en cada momento a juicio de la Presidencia a la vista del informe que a tal fin emita el Gerente.

Los puestos a cubrir de las categorías o especialidades profesionales incluidas en las Bolsas, serán ofertadas al primer aspirante de la lista correspondiente.

No obstante todos los integrantes de las Bolsas, tendrán derecho a estar contratados, con uno o varios contratos sucesivos,

un mínimo de un año natural, si los informes fin de contrato del Gerente son favorables. En el supuesto de que el informe emitido fuese desfavorable, se dará conocimiento del mismo al Consejo Rector.

En lo que respecta al orden de prelación de cada Bolsa, un aspirante con más puntuación que otro, deberá seguir siendo contratado antes que el siguiente, hasta que alcance dicho periodo mínimo de un año natural.

Cuando por razones de urgente necesidad, sea necesario proveer, de forma interina, puesto con plaza vacante en Plantilla, tan sólo se elegirá por orden riguroso de puntuación, de entre los integrantes de la respectiva Bolsa que hayan aprobado la totalidad del proceso selectivo. En el supuesto de que en ese momento, el aspirante se encuentre contratado temporalmente, en cualquiera de las modalidades de contratación temporal, tendrá derecho a optar por dicha interinidad, siempre que no medie informe desfavorable del Gerente del Patronato Deportivo Municipal, el cual deberá ser conocido por el Consejo Rector.

Novena.- Regulación de la disponibilidad.

Por personal del Patronato Deportivo Municipal, se dejará constancia por medios fehacientes de cualquier incidencia que se produzca en la disponibilidad de aquellos integrantes de la Bolsa, a los que se les oferte la cobertura de una necesidad temporal.

Para avisar a quién deba cubrir una necesidad de carácter temporal, para su localización se realizarán tres llamadas telefónicas:

- Si es el interesado el interlocutor, se le dará un plazo de 24 h. para que acepte o renuncie a lo ofertado.

- Si se tiene un receptor/grabador de mensajes telefónicos o responde quien no es el interesado, se le dejará un mensaje o aviso para que en el plazo de 48 h. acepte o renuncie a lo ofertado.

- En el caso de que no conteste ni tenga grabador de mensajes, se le citará por escrito o mediante telegrama, dándole un plazo de 48 h. para que acepte o renuncie a lo ofertado. La no contestación en dicho plazo, equivaldrá a la renuncia de lo ofertado.

Décima.- Renuncias.

La negativa a aceptar cualquier propuesta de contratación, será causa automática de exclusión de la Bolsa de Trabajo desde la que se realice.

No obstante serán causas justificadas para no ser excluido de la Bolsa:

a) Estar trabajando para cualquier Ente Público o Empresa Privada, debiendo acreditar ante el Patronato esta circunstancia, en el plazo máximo de tres días.

b) Estar trabajando en este Patronato como consecuencia de haber sido contratado por otra/s Bolsas de Trabajo.

c) Estar en situación de incapacidad temporal, con anterioridad al momento de ser citado para aceptar una propuesta.

Undécima.- Obligaciones de los integrantes de la Bolsa de Trabajo.

Los integrantes de una Bolsa de Trabajo están obligados a mantener actualizados sus datos personales con el fin de facilitar su rápida localización, siendo responsables de la fidelidad de los mismos. Cualquier error imputable al interesado, que impida su localización, equivaldrá a la renuncia de lo ofertado.

Duodécima.- Efectos de estar integrados en las Bolsas de Trabajo.

El encontrarse incluido en alguna de las Bolsas de Trabajo, otorga solamente el derecho a ser llamado en los supuestos comprendidos en aquéllas.

Decimotercera.- Impugnación.

Estas Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimocuarta.- Entrada en vigor.

Las presentes Bases entrarán en vigor a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lucena, 2 de octubre de 2006.— El Presidente, Emilio Montes Mendoza.